



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994
Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

DOCENTE:	JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO	
PROGRAMA DE ESTUDIO:	EDUCACIÓN INICIAL /EDUCACIÓN FÍSICA	
CONDICIÓN:	Nombrado (X)	Contratado ()
DEDICACIÓN:	Dedicación Exclusiva () Tiempo Completo (X) Tiempo Parcial ()	



I. DATOS PERSONALES:

1	Nombre y apellido	Juan Carlos Tolentino Lazo
2	Edad:	42
3	Fecha de Nacimiento:	10/04/1983
4	Lugar de Nacimiento (dpto./prov./dist.)	HUÁNUCO
5	DNI N°:	41847667
6	Colegio Profesional	COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES DEL PERÚ
7	Numero de Colegiatura	1241847667
8	Estado Civil:	CASADO
9	Domicilio:	FONAVI II EDIFICIO A-18 DPTO 204
10	Teléfono/celular:	942841627
11	E-mail:	jctolentinolazo@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado Académico de Bachiller	SI
Fecha de Expedición del grado	31/05/2012
Universidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Título Profesional:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Fecha de Expedición del título:	24/04/2007
Instituto pedagógico Universidad:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARCOS DURAN MARTEL"
Maestría/mención:	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (X)
Fecha de emisión del grado de maestro:	19/12/2014
Universidad:	UNIVERSIDAD "CESAR VALLEJO"
Doctorado:	
Estado:	En estudios (X) Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del grado de doctor:	
Universidad:	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

Segunda Especialidad:	
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	
Universidad:	
Otra carrera profesional	
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	
Universidad:	

III. DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES

N°	DIPLOMA, ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA/DURACION
1	DISEÑO Y EVALUACIÓN EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS REALIZADO EL 01 DE JUNIO DEL 2019 AL 29 DE MAYO DEL 2020 POR 1200 HORAS.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"	30 DE MAYO DEL 2020 1200 HORAS Y 24 CRÉDITOS.

IV. OTRAS CAPACITACIONES (PONENTE, ORGANIZADOR, ASISTENTE) (ULTIMOS 5 AÑOS)

N.º	TÍTULO/DENOMINACIÓN DEL CAPACITACION	CONDICIÓN (PONENTE, ORGANIZADOR, ASISTENTE)	INSTITUCIÓN QUE OTORGA	HORAS
1	FORTALECIENDO MIS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DIRECTORES Y DOCENTES DURANTE EL AÑO 2023.	ASISTENTE	UGEL AMBO	120
2	METODOLOGÍAS INNOVADORAS APLICADAS A LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE LLEVADO A CABO EL 30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2023 CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS CRONOLÓGICAS.	ASISTENTE	UGEL LAURICOCHA	120
3	IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EVALUACIÓN FORMATIVA LLEVADA A CABO EL 02 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2020 .	ASISTENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"	360
4	CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE LLEVADA A CABO LOS DÍAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2018.	ASISTENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"	200
5	CURSO DE CAPACITACIÓN EN COMPUTACIÓN - NIVEL AVANZADO LLEVADA A CABO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 10 DE ENERO DEL 2022.	ASISTENTE	ICAT	240



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

V. EXPERIENCIA DOCENTE EN EL NIVEL SUPERIOR

5.1 A nivel de pregrado:

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Docente	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	04/04/2019	31/12/2019	10 meses
2	Docente	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	04/04/2020	31/12/2020	10 meses
3	Docente	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	04/04/2021	31/12/2021	10 meses
4	Docente	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	04/04/2022	31/12/2022	10 meses
5	Docente Jefe de la Unidad de Formación Continúa	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	09/01/2023	31/12/2023	12 meses
6	Docente Jefe de la Unidad de Formación Continúa	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	02/01/2024	31/12/2024	12 meses
7	Docente Jefe de la Unidad de Formación Continúa	IESPP." ESTEBAN PAVLETICH"	31/03/2025	31/12/2025	09 meses

VI. : EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Director / Docente	I.E. N° 33170	01/01/2024	31/12/2024	12 meses
2	Director / Docente	I.E. N° 32167	01/01/2023	31/12/2023	12 meses
3	Director / Docente	I.E. N° 32167	01/03/2022	31/12/2022	12 meses
4	Director / Docente	I.E. N° 32167	01/03/2021	31/12/2021	12 meses
5	Director / Docente	I.E. N° 32191	01/03/2020	31/12/2020	12 meses
6	Director / Docente	I.E. N° 32191	01/03/2019	31/12/2019	12 meses
7	Director / Docente	I.E. N° 32191	01/03/2018	31/12/2018	12 meses
8	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2017	31/12/2017	12 meses
9	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2016	31/12/2016	12 meses
10	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2015	31/12/2015	12 meses
11	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2014	31/12/2014	12 meses
12	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2013	31/12/2013	12 meses
13	Docente	I.E. N° 32191	01/03/2012	31/12/2012	12 meses



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994
Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

14	Docente	I.E. N° 32191	01/06/2011	31/12/2011	09 meses
15	Docente	I.E. N° 32192	23/03/2011	31/05/2011	02 meses y 09 días
16	Docente	I.E. N° 32194	07/05/2010	04/08/2010	03 meses
17	Docente	I.E. N° 32174	09/03/2009	31/12/2009	10 meses
18	Docente	I.E. N° 33247	04/08/2008	31/12/2008	05 meses

Vii. LIBROS PUBLICADOS

N°	TITULO	ISBN	FECHA	EDITORIAL
1				
2				

Viii. INVESTIGACIÓN REALIZADAS

N°	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ O EVALUÓ	LINEA DE INVESTGACION	FECHA DE EJECUCION
1				
2				

Ix. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	HORAS
1	INGLES	CENTRO DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL PRIVADO "SISTEC"	01/08/2005	02/12/2014	520
2					
3					

X.RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	Resolución Directoral N° 0011 de Reconocimiento al trabajo realizado en el Equipo Técnico Local de la UGEL Ambo – 2017	UGEL AMBO	10/01/2017



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

2	Resolución Directoral N° 1663 de Reconocimiento al Equipo Técnico Local de la UGEL Ambo – 2016	UGEL AMBO	29/12/2016
3	Resolución Directoral N° 0958 de Reconocimiento al Personal directivo, docentes y administrativo por su trabajo responsable en la preparación de los estudiantes para la aplicación de la prueba regional y nacional de la ECE – 2014.	UGEL AMBO	28/05/2015
4	Resolución Directoral Regional N° 01124 Aplicador de la prueba de concurso público de contrato docente 2014.	DRE- HUÁNUCO	19/05/2014
5	Resolución Directoral N° 0327 – Uge! – Ambo del campeonato de Integración y Confraternidad Magisterial – Municipalidad distrital de San Rafael.	UGEL AMBO	02/07/2010





COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

FILIAL HUÁNUCO

Ley N° 25231 – 28198-D.S. N° 017-2004-ED.
SUNARP PARTIDA ELECTRONICA N° 12517954
www.colegiodeprofesoreshuauuco.gob.pe

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Por el presente, el colegio de profesores del Perú- Región Huánuco, hace constar:
Que:

El Profesor de Educación Primaria con Grado de MAGISTER: MENCIÓN en ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN: TOLENTINO LAZO, Juan Carlos con DNI N° 41847667, N° de Colegiatura del CPPe: 1241847667, se encuentra habilitado hasta diciembre del 2024, para la ley N° 25231, (ley que complementa el marco legal vigente referido al ejercicio profesional de la docencia) y en el Art. 10 del estatuto de Colegio de Profesores del Perú.

Se le extiende el presente a solicitud del interesado.

Huánuco, 03 de mayo del 2024.



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
FILIAL HUÁNUCO

Betty Panduro Silva
Dra. Betty Panduro Silva
DECANA REGIONAL



Certificado de Habilitación Profesional A- N° 002549

El Colegio de Profesores del Perú

Leyes N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED
Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CERTIFICA:

Que, Edentino Lazo, Juan Carlos
con Registro de Colegiatura N° 1241847667, se encuentra hábil para
ejercer la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta: Diciembre del 2024
No tiene medidas disciplinarias al _____
fecha en la que se emite el presente certificado.

Lima, 03 de mayo del 2024





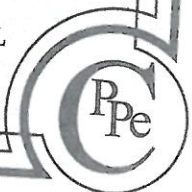
Marco Tulio Domínguez Matos
DECANO NACIONAL
Periodo 2023 - 2026



1-527

Reynaldo Robles Aroste
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL
Periodo 2023 - 2026

Nota: Válido en original.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANCIEMBRE DE LA NACIÓN



El Ministro de Educación
Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO

TITULADO (A) en el Instituto Superior Pedagógico Público "Marcos Durán Martel"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Huánuco los 24 días del mes de Abril de 2007



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ing. José Orfilio Van Wazizit
DIRECTOR GENERAL
C. N. N° 1002479205

[Signature]

INTERESADO

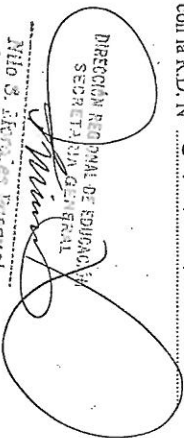
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO
Nº de Folio: 34
Nº de Registro de Título: 502
Fecha: 02-04-2007
 Director General

Dirección: Regional de Educación - Gobierno Regional - Huancayo.
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Juan Carlos Tolentino Lazo

Nacido en Huancayo - Huancayo - Huancayo.
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 10 de Abril de 1983 D.N.I. 41843667.
Queda inscrito en el Registro de Títulos

con el N° 002232-P-0RE-Hcode conformidad con la R.D. N° 01924 - 24-04 - 2007


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Mito S. Ibarra
Especialista Administrativo

TECNICO
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confieren a don(ña)

Juan Carlos Tolentino Lazo

el **Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación**

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huanuco, a los **31** días del mes de **mayo** del año **2012**

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO



SECRETARIO GENERAL

DECANO

Autorizado por Resolución N°: 1004-2012-UNHEVAL-CU.

Con Fecha: C.U. 29 de mayo del 2012

Registrado en el Libro N° 3 a Fojas N° 372



Huánuco, 20 de Julio del 2012

D.N.I. 41847667

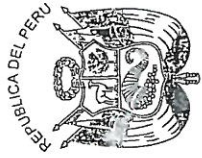
JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TITULOS

INTERESADO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01328604



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

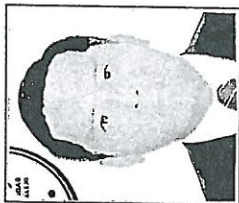
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a: **GUAN CARLOS ESPERTEIRO DE LAZO**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 19 de DICIEMBRE del 2014



Registrado en el libro N° 4
A fojas 84, bajo el N° 13



RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trojillo, 19 de Diciembre del 2014.



M. Víctor Sambrano Olvera
Secretario General

A01864127



ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

RESOLUCIÓN N° 3729-2018-EPG WPR-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

DISEÑO Y EVALUACIÓN EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS

Realizado del 01 de Junio 2019 al 29 de Mayo 2020 de 1200 horas y 24 créditos
Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 30 de Mayo 2020



Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE



Hugo Andrés Quijspe Aroni
Director Ejecutivo CICAT



ESCUELA DE POSGRADO
WALTER PEÑALOZA RAMELLA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente

A: **JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de **DISEÑO Y EVALUACION EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS**

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como especifican en el presente, que a continuación se indican.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Enfoque de competencias en la educación básica	18
El desarrollo de competencias	18
Actuar competente y esquemas de actuación	16
Las situaciones problema, significativas o auténticas	17
Criterios para diseñar experiencias de aprendizaje en un enfoque por competencias	16
Diseño y evaluación de experiencias de aprendizajes por competencias	17
La planificación y el diseño de experiencias de aprendizaje	17
El aprendizaje basado en proyectos	16
La evaluación formativa y certificadora en un enfoque por competencias	17
Elaboración de instrumentos de evaluación	16
Instrumentos para evaluar la enseñanza	16
Instrumentos para evaluar el aprendizaje	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 01 de Junio de 2019 Fecha de término 29 de Mayo de 2020

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima 30 de Mayo del 2020

Mg. Ricardo Torres Chávez

Registro N° 0048 Folio N° 05
Libro N° 2020-EPG-CICAT Créditos N° 24



LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 – JESUS MARIA –
TELF. 765-1131 CEL. 989244594
www.educacicat.edu.pe

Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo



CERTIFICADO

TEMARIO

OTORGADO A:

- Planificación curricular.
- Evaluación formativa.
- Estrategias en comprensión lectora.
- Estrategias en las competencias matemáticas.
- Uso pedagógico de materiales y recursos educativos.

TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS

Por haber asistido como **PARTICIPANTE** en el evento pedagógico, denominado **“Fortaleciendo mis competencias pedagógicas”** autorizado con Resolución Directoral N° 0333-2023 dirigido a Directores y Docentes de la provincia de Ambo en la modalidad presencial con una duración de 120 horas cronológicas acumuladas durante el año 2023.

Ambo, 30 de diciembre del 2023



Dr. Edwin HUAYNATE ORTEGA
DIRECTOR DE LA UGEL AMBO



Mg. Seci Maribel TACUCHE GOÑE
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL AMBO





C E R T I F I C A D O N° 000321

Otorgado a:

JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO

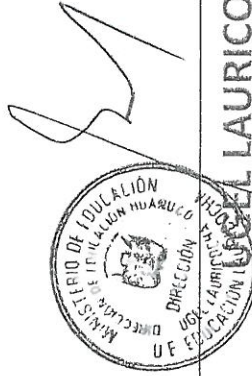
por su participación en el primer taller de capacitación

**METODOLOGÍAS INNOVADORAS APLICADAS A LAS
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE**

llevado a cabo desde el **30 de mayo** al **30 de junio 2023**. Organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Lauricocha y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Esteban Pavletich, autorizado con R.D. Lauricocha UGEL N° 001005. Con una duración de **120 horas** cronológicas.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
DR. EMERSON ABAL ASCAYO
DIRECTOR



UGEL LAURICOCHA
GUILLERMO FABIAN BARBITO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

De conformidad con la Resolución Directoral N° 3729-2018-EPG WPR-UNE, de Auspicio se otorga el presente:

CERTIFICADO

A: **JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO**

Por haber participado en el curso de actualización en:

IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EVALUACIÓN FORMATIVA

del 02 de Enero 2020 hasta 31 de Marzo 2020 con una duración de 360 horas y 06 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

ORGANIZA

CICAT



La Molina 15 de Mayo del 2020



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE



Hugo Apérez Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EVALUACIÓN FORMATIVA

TEMARIO CURRICULAR

MODULO I	
ASIGNATURAS	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> - Norma técnica para el buen inicio del año escolar 2020 - Precisiones en la aplicación del currículo nacional de educación básica en los tres niveles 	120
MODULO II	
ASIGNATURAS	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación curricular inversa en programación y sesión - Rubricas de observación en aula: Razonamiento y retroalimentación 	120
MODULO III	
ASIGNATURAS	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la evaluación formativa en el marco normativo - Evaluación de desempeño docente 	120
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS	360

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y UNANUE N° 231 - OF: 102 - JESÚS MARÍA
 TELÉFONO: 765-1131 - CELULAR: 989244594
www.educacicat.edu.pe

PROMEDIO FINAL

17



II CURSO DE CAPACITACION E ACTUALIZACION DOCENTE 2018



CERTIFICADO

OTORGADO A: **TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS**

Por haber participado como **ASISTENTE** al **"II-CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE - 2018"** Llevado a cabo los días 29, 30 de Junio y 01 de Julio 2018 en la fase presencial y del 02 al 20 de julio del 2018 en la fase semi presencial, Organizado por el Centro Cultural de Capacitaciones y Servicios Múltiples "Yachay Huassi", autorizado con R.D. N° 0428 - 2018 - UGEL Yarrowilca. Con una duración de 200 horas pedagógicas.

TEMARIO

- CULTURA PEDAGOGICA
- RESOLUCION DE CASOS PEDAGOGICOS
- COMPRESION LECTORA - RAZONAMIENTO VERBAL
- RAZONAMIENTO LÓGICO
- MATEMÁTICA

Huánuco, Julio del 2018



CENTRO CULTURAL DE CAPACITACION Y S.M. YACHAY/HUASSI E.I.R.L. RUC: 205-42557991

Mg. O. Sonia Celestino Aranda
GERENTE GENERAL
GERENTE DEL CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES YACHAYHUASSI



Mg. Roger Dionicio Miranda
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YAROWILCA

CERTIFICADO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA - IDECT CURSO DE CAPACITACIÓN

Otorgado a

JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO

Por haber participado del curso de capacitación en:

COMPUTACIÓN - NIVEL AVANZADO

Realizado el 10 de Octubre del 2021 al 10 de Enero del 2022, con una duración de 03 meses, 240 horas académicas, equivalentes a 09 créditos.

Huánuco 12 de Enero 2022



PABLO COLQUI CASTAÑEDA
Director Académico
IDECT



JORGE ÁVILA CHÁVEZ
Coordinador Académico
IDECT



Partida Electrónica
N°11167795

La verificación se realizará en

Jr. Carmen Alta Número 102

Ambo - Huánuco

CEL 953291168

TEMARIO DESARROLLADO

1. Sistema y métodos.
2. Introducción a la programación.
3. Derecho aplicado a la informática.
4. Microsoft – Word nivel avanzado.
5. Microsoft – PowerPoint nivel avanzado.
6. Microsoft – Excel nivel avanzado.

INSTITUTO DE EDUCACION CONTINUA

Libro n°: 001

Folio n°: 520

Registro n°: 1520 – IDECT

Firma:  Fecha: 12/01/2022



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS** identificado con DNI N° **41847667**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de **DOCENTE** de la Especialidad de **Educación Inicial**, durante los periodos académicos 2019-I, comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2019-II, comprendidos desde el mes de agosto a diciembre.

Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de diciembre del 2019.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

DIRECTOR GENERAL

Dr. Emerson Abel Ascaño

C.M. 10435001853

DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS** identificado con DNI N° **41847667**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de **DOCENTE** de la Especialidad de **Educación Inicial**, durante los periodos académicos 2020-I, comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2020-II, comprendidos desde el mes de agosto a diciembre.

Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de diciembre del 2020.

I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
DIRECTOR GENERAL
HUANUCO
Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS** identificado con DNI N° **41847667**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de **DOCENTE** de la Especialidad de **Educación Física**, durante los periodos académicos 2021-I, comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2021-II, comprendidos desde el mes de agosto a diciembre.

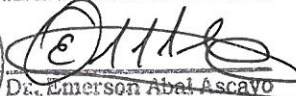
Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de diciembre del 2021.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH



Dra. Emerson Abal Ascayo

C.M. 10435001853

DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS** identificado con DNI N° **41847667**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de **DOCENTE** de la Especialidad de **Educación Física**, durante los periodos académicos 2022-I, comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2022-II, comprendidos desde el mes de agosto a diciembre.

Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de diciembre del 2022.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

Dr. Emerson Abal Ascayo

C.M. 10433001853

DIRECTOR

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUANUCO E.I.R.L., con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la AV. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara EL EMPLEADOR, y de la otra parte el **Mag. Sr.: TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS con D.N.I. N° 41847667**, de Nacionalidad Peruana, con domiciliado en Fonavi II A-18, Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento 0001614326-2018 desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato EL EMPLEADOR prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, para realizar la siguiente labor: JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **09 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de EL TRABAJADOR, EL EMPLEADOR abonará una remuneración hora pedagógica de S/ 14.00 (catorce y 00/100 Soles) el cual será computado de manera mensual más una bonificación regular de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) mensuales.

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descansos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. EL EMPLEADOR se obliga a inscribir a EL TRABAJADOR en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación

Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SÉTIMO: Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 09 días del mes de enero del 2023.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PRIVADO ESTEBAN PAYLETICH


Silvana S. Espinoza Loyola
PROMOTORA

EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUÁNUCO E.I.R.L.**, con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la Av. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. **ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Mag. Sr.: **TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS** con D.N.I. N° 41847667, de Nacionalidad Peruana, con domicilio en Fonavi II A-18, Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento **0001614326-2018** desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato **EL EMPLEADOR** prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, para realizar la siguiente labor: **JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA**, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** abonará una remuneración hora pedagógica de S/ 14.00 (catorce y 00/100 Soles) el cual será computado de manera mensual más una bonificación regular de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) mensuales.

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descuentos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. **EL EMPLEADOR** se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo

Nº 1246 Simplificación Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de enero del 2024.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERAGÓGICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TROPICANO

Lujcia
PROMOTORA
EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUANUCO E.I.R.L.**, con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la AV. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. **ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Mag. Sr.: **TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS** con D.N.I. N° 41847667, de Nacionalidad Peruana, con domiciliado en Fonavi II A-18, Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento **0001614326-2018** desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato **EL EMPLEADOR** prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, para realizar la siguiente labor: **JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA**, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **31 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** abonará una remuneración hora pedagógica de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 Soles) el cual será computado de manera mensual más una bonificación regular de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) mensuales.

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descuentos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. **EL EMPLEADOR** se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 31 días del mes de marzo del 2025.



EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 0506 -2024

AMBO, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos establecidos.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley de Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante.

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente

DATOS PERSONALES :

APPELLIDOS Y NOMBRES

TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS

DOC DE IDENTIDAD

DNI N° 41847667

ESCALA MAGISTERIAL

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA

33170

CÓDIGO DE PLAZA

523831216618

JORNADA LABORAL

40 Horas Cronológicas

VIGENCIA

01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Intgra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]

Dra. Imelda Rios Castillo
DIRECTORA UGEL AMBO

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

IRC/D.UGEL A
WYRB/AGA
HAHB/AGI
CLRR/OAJ
JGSB/RH
EGCRTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUACUC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

[Handwritten Signature]
CPC. Jenny E. Caminoag Espinoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - BSC MNO

29 FEB. 2024



Resolución Directoral N° 2976 -2023

AMBO, 26 DIC 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de jerárquicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, conforme a lo informado por el jefe de recursos humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TOLENTINO LAZO JUAN CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41847667
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/04/1983
CODIGO MODULAR : 1041847667
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

INSTITUCION EDUCATIVA : 32191
CODIGO DE PLAZA : 523831211615
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.3. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D. COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ambo
INSTITUCION EDUCATIVA : 32191
CÓDIGO DE PLAZA : 523831211614
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2024 hasta el 29/02/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



Regístrese y comuníquese.

[Firma]
Dr. Edwin HUAYNATE ORTEGA
DIRECTOR UGEL AMBO
Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

EHO/D.UGEL A
JAI/AGA
AFCC/AGI
CLRR/OAJ
JGSB/RH

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral N° 2053 -2022

AMBO, 28 OCT. 2022

Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto en la Segunda Etapa de Promoción Interna de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de octubre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS**
 DOC. DE IDENTIDAD : **DNI Nº 41847667**
 SEXO : **MASCULINO**
 FECHA DE NACIMIENTO : **10/04/1983**
 CODIGO MODULAR : **1041847667**
 ESCALA MAGISTERIAL : **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL**
 INSTITUCION EDUCATIVA : **32191**
 CODIGO DE PLAZA : **523831211615**
 CARGO : **PROFESOR**
 JORNADA LABORAL : **30 Horas Pedagógicas**



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **PROMOCION INTERNA**
 NIVEL EDUCATIVO : **EBR - PRIMARIA**
 UGEL/DRE : **Unidad de Gestión Educativa Local Ambo**
 INSTITUCION EDUCATIVA : **32191**
 CÓDIGO DE PLAZA : **523831211614**
 CARGO : **DIRECTOR I.E.**
 JORNADA LABORAL : **40 horas. Cronológicas**
 VIGENCIA : **Desde el 1/01/2023 hasta el 31/12/2023**




ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.




Mg. Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN
 DIRECTOR UGEL AMBO
 Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

HEPE/D.UGEL A
 JAI/AGA
 AFA/AGI
 CLRR/OAJ
 JGSB/RH
 EGCR/T.A NEXUS



Resolución Directoral N° 1365 -2021

AMBO, 15 DIC 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Descentralizada, sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de la citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021 MINEDU establecen las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2022.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 41847667**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **10/04/1983**
CODIGO MODULAR : **1041847667**
ESCALA MAGISTERIAL : **TERCERA ESCALA**
CÓDIGO DE PLAZA : **523831211615**
JORNADA LABORAL : **30 Hrs. Pedagógicas**



DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA : **32167 JOSE OLAYA BALANDRA**
CÓDIGO DE PLAZA : **523841219618**
CARGO : **DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL : **40 Hrs. Cronológicas**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022**



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Francisco PEREZ NAUPAY
Dr. Francisco PEREZ NAUPAY
DIRECTOR UGEL AMBO

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

FPN/D.UGEL A
JAI/AGA
AFA/AGI
CLRR/VOAJ
JGSB/RH
EGCR/NEXUS

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 1188 -2020

AMBO, 11 DIC 2020

Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 41847667
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/04/1983
CODIGO MODULAR : 1041847667
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 32191
CODIGO DE PLAZA : 523831211615
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ambo
INSTITUCION EDUCATIVA : 32167 JOSE OLAYA BALANDRA
CÓDIGO DE PLAZA : 523841219618
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Francisco PEREZ NAURAY
Dr. Francisco PEREZ NAURAY
DIRECTOR UGEL AMBO

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

FPND/UGEL A
JAI/AGA
AFA/AGI
CLRR/OAJ
JGSB/RH
EGCR/NEXUS



Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1841 - 2019

AMBO, 21 NOV 2019

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de ratificación de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2020.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



2019 NOV 21

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTOR I.E. en la plaza y al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI Nº 41847667**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **10/04/1983**
CODIGO MODULAR : **1041847667**
ESCALA MAGISTERIAL : **TERCERA ESCALA**

2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA : **32191 OCUCALLA**
CÓDIGO DE PLAZA : **523831211614**
CARGO : **DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL : **40 Hrs Cronológicas**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2020 hasta el 31/12/2020**

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Francisco PEREZ NAUPAY
DIRECTOR UGEL AMBO
Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

FPN/D.UGEL-A
JAI/AGA
AFA/AGI
JGSB/P
CLRR/OAJ
EGCR/TA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AMBO
CPC. Jenny E. Camiloaga Espinoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - ARCHIVO
29 ENE 2020



Resolución Directoral UGEL - AMBO N° 0259

Ambo, 27 MAYO 2011

VISTO:

Los expedientes Nros. 03775-2011, 02594-2011, 02502-2011 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en ciento ochenta y siete (187) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal b), del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que queda prohibido el ingreso de personal al sector público por servicios personales y nombramiento, salvo cuando se trate de docentes del Magisterio Nacional;

Que, los artículos 11° y 14° de la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley N° 24029, Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;

Que, según Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifica algunas disposiciones referidas al ingreso a la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;

Que, según el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 423-2010-ED, se convocó a Concurso Público para Nombramiento de Profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062 en el I Nivel Magisterial, en las plazas orgánicas presupuestadas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, vacantes al 20 de enero del 2011;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 423-2010, dispone que los Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de Profesores al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0248-2010-ED, serán de aplicación en el concurso público del presente año;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0423-2010-ED de fecha 23 de diciembre del 2010, modificada por la Resolución Ministerial N° 0114-2011-ED, se aprobó el cronograma para el concurso público de docentes, así también, mediante el artículo 5° de la misma Resolución Ministerial, se dispone que los nombramientos de profesores que obtengan una plaza en el marco del concurso público autorizado mediante Ley N° 28649, serán vigentes a partir del 01 de junio del 2011;

Que, en las diferentes Instituciones Educativas del Área de Ejecución de Ambo, existen plazas vacantes docentes, por diferentes motivos y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es necesario coberturarlas mediante nombramiento con el personal que obtuvieron calificación aprobatoria y que se detalla en la parte resolutive, en cumplimiento al Informe N° 002-2011-GR-HUANUCO.DRE/UGEL-A/CN y el acta de adjudicación correspondiente remitido por el Comité de Evaluación para nombramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, conformada mediante R.D.UGEL-AMBO N° 00143 de fecha 23-03-2011 y dentro de los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 0114-2011-ED;

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Reglamento de la Ley N° 28649, Ley que autoriza el concurso público de nombramiento, Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Resolución Ministerial N° 0423-2010-ED, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2011-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR** a partir del 01-06-2011, ingresándole a la Carrera Pública Magisterial, en el Área de Gestión Pedagógica, al siguiente personal docente :

a) **A don Juan Carlos TOLENTINO LAZO, C.M. N° 1041847667.**

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-04-1983.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41847667
SEXO : Masculino
TITULO : Profesor de Educación Primaria N° 02232-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Educación Primaria.
CPPE (COLEGIATURA) : 1241847667.
RÉGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990.

SITUACIÓN LABORAL

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Primaria de Menores
TIPO : Multigrado
CENTRO DE TRABAJO : Institución Educativa N° 32191
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Ocucalla, San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronológicas Semanales.
NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
VACANTE : Por la reasignación de doña Gloria Luz ESTEBAN SILVA según R.D. UGEL AMBO N° 704-2010
CÓDIGO DE PLAZA : 118411391143

b) **A doña Sonia Ofelia CARDENAS FABIAN, C.M. N° 1022485253.**

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : San Fco. de Asis, Lauricocha, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 06-09-1969.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22485253
SEXO : Femenino
TITULO : Licenciada en Educación N° 08879-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Educación Primaria.
CPPE (COLEGIATURA) : 212328.
RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica.

SITUACIÓN LABORAL

CARGO : Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Primaria de Menores
TIPO : Unidocente
CENTRO DE TRABAJO : Institución Educativa N° 33422
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Kerochaca, Colpas, Ambo.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronológicas Semanales.
NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
VACANTE : Por el Cese de don Wilder Ricardo PARRA CELADITA según R.D. UGEL AMBO N° 0631-2010
CÓDIGO DE PLAZA : 115111351143

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa de Ambo y la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.11 2.11, Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 047, Sub-Programa: 0104, actividad: 1000192, Componente: 3.000498, Metas: 0059, 0063, Pliego: 448 (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Roberto Manuel COZ SERRANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE AMBO



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0144

Ambo,

VISTO:

23 MAR. 2011

Los expedientes Nros. 1692-2011, 0522-2011, 1685-2011, 1883-2011, 1879-2011, 964-2011, 1949-2011, 1849-2011, 0908-2011, 1816-2011 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en doscientos ochenta y tres (283) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas de planificación, coordinación, organización técnico pedagógica y gestión de los servicios que brinda cada Institución Educativa, es necesario aprobar el contrato por servicios personales a favor del personal que se precisa en la parte resolutive, de acuerdo al inciso a) numeral 5.3. del título V, de la disposición general de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, que establece "la resolución que aprueba el contrato de trabajo (servicios Personales) es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores"; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades de su cargo, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad (gravidez) o incapacidad temporal para el trabajo, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa descentralizada correspondiente"

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 29062, la Ley de la Carrera Pública Magisterial, La Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2011-GHH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales al siguiente personal

a) A doña Yessy Benedicta LEYVA HUAMAN, con CM.N° 1042208245

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: San Rafael, Ambo, Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO	: 20-11-1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 42208245
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciada en Educación N° 003618-P-DRE.HCO Especialidad : Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA)	: 1242208245.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Multigrado
CENTRO DE TRABAJO	: I. E. N° 33388
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Quicacan, Tomayquichua, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 01-12-2011.

VACANTE : Por la licencia de don Obdulio ORTIZ SOLER,
concedida según R.D..UGEL N° 114-2011
RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
CÓDIGO DE PLAZA : 118111341146
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

b) A don Magno GOMEZ BALDEON, con CM.N° 1042246317.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem
FECHA DE NACIMIENTO : 14-11-1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42246317
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciado en Educación N° 01417-P-DRE.HCO
Especialidad: Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA) : 1242246317.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Unitario
CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 33454
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Pichipampa, Conchamarca, Ambo.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE : Por conversión de plaza según R.D.R. N° 0266-2011
RÉGIMEN PENSIONARIO : DL 19990
CÓDIGO DE PLAZA : En trámite
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

c) A don Juan Carlos TOLENTINO LAZO, con CM.N° 1041847667

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem
FECHA DE NACIMIENTO : 10-04-1983
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41847667
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 02232-P-DRE.HCO
CPPe (COLEGIATURA) : 1241847667.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Multigrado
CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32192
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Querojamanan, San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE : Por la reasignación de don Luis MANCCO CEJO según R.D.UGEL HYO N° 3170-2008
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
CÓDIGO DE PLAZA : 119411391143
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

d) A don José Carlos GOMEZ BASILIO, con CM.N° 1044225158

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Yarusyacan, Pasco, Pasco
FECHA DE NACIMIENTO : 07-07-1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 44255158

TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCION : Profesora de Educación Primaria N° 02904-P-DRE.HCO
 CPPe (COLEGIATURA) : 1243332260.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Polidocente
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. "Ricardo Palma"
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Cochatoma, Huácar, Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.Ocup. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la licencia de don Wilder Ruben ZEVALLOS FRETTEL según R.D. N° 125-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
 CÓDIGO DE PLAZA : 112311371143
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

e) A doña Yermmy Francisca ROJAS DIEGO, con CM.N° 1022505172

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem
 FECHA DE NACIMIENTO : 10-12-1974
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22505172
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciado en Educación Primaria N° 01492-P-DREP-P Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1222505172.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32193
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Chacos, San Rafael, Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.Ocup. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la licencia de don Serafin CHAVEZ IBARRA según R.D. N° 116-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
 CÓDIGO DE PLAZA : 114411391144
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

f) A doña Rosa DAMIAN PANTALEON, con CM.N° 1040247180

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Pasco, Idem
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-03-1979
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40247180
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación N° 001942-P-DRE.HCO Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1240247180

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32201
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Corralcancha, San Rafael, Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la encargatura de la Dirección a doña Ana
 Maritza BRICEÑO PONCE según R.D. N° 035-
 2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 111511391143
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

g) A doña Lucia GUTIERREZ CRUZ, con CM.N° 1043233597

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem
 FECHA DE NACIMIENTO : 10-08-1985
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 43233597
 TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación N° 003242-P-DRE.HCO
 Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1243233597

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32177
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Chucchuc, Colpas, Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la encargatura de la dirección a doña
 Luzmila Angela SALAZAR BRAVO según R.D.
 N° 035-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 114411391144
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

2° DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 1° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta del respectivo contrato suscrito en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la parte interesada y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa de Ambo y la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.11 2.12, Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 047, Sub-Programa: 0104, actividad: 1000192, Componente: 3.000498, Msta: 0057, 0059, 0061, 0062, 0063 Pliego: 448 (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Robinson Manuel COZ SERRANO
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
 EDUCATIVA LOCAL DE AMBO

RMCS/J.UGEL.A
 JSB/JAGA
 Proy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación - Huánuco
 UGEL AMBO
 Lo que Transcribió a Ud. Para su
 Conocimiento y Demás Fines

CATIA
 MARINA CARMELA MENGUA AGUILAR
 TFC ADMINISTRATIVO
 SECRETARÍA GENERAL



Resolución Directoral UGEL - AMBO N° 0268

Ambo, 10 JUN 2010.

VISTO:

Los expedientes 1600, 1357, 1488, 1405-2010, y demás documentos que se adjuntan en Treinta y Tres (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER, que contiene las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2010" y en el literal V de las Disposiciones Generales, ítem 5.2, inciso a), señala lo siguiente: *"La resolución que aprueba el contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes; con excepción de los casos de contratos por reemplazo de personal con licencia por maternidad (gravidez) o incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)";*



Que, mediante la Resolución Directoral UGEL-AMBO N° 0062 de fecha 17 de febrero del 2010, se resuelve **CONFORMAR** la Comisión de Contrato Docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, para el período lectivo 2010, comisión que se cumplió con la elaboración del Cuadro de Méritos Final, sobre la base de los resultados de la Prueba Nacional remitida por el Ministerio de Educación; y, de los resultados de la Prueba Única Regional, remitida por la Dirección Regional de Educación de Huánuco, para los postulantes de Educación Técnico Productiva y en estricta observancia de las normas contenidas en la Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED; se ha adjudicado al personal docente que figura en la parte resolutive de la presente resolución;



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo; es necesario expedir la respectiva resolución, aprobando el contrato por los servicios personales de los Profesionales en Educación que se indica;

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 29062, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y Resolución Directoral Regional N° 00111-2010.

SE RESUELVE:

1ª) **CONCEDER LICENCIA**, doña Hilda TRUJILLO CAMPOS, Directora de la Institución Educativa N° 32194 de Santa Ana, distrito de San Rafael provincia de Ambo, con 40 horas de Jornada laboral Por NOVENTA (90) días desde el 07-05 al 04-08-2010, con goce de haber por maternidad a cargo de Essalud.

2º ENCARGAR a partir del 14-05 al 04-08-2010, la Dirección de la Institución Educativa N° 32194 de Santa Ana, distrito de San Rafael, provincia de Ambo, a doña Elsa JESUS RODRIGUEZ, CM. N° 1022652801 II Nivel actual Profesora de Aula titular del plantel en mención con 30 horas de jornada laboral, debiendo de percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su plaza y la remuneración principal de la plaza materia de encargo su mismo Nivel Magisterial y con 40 horas de jornada laboral VACANTE por licencia de doña Hilda TRUJILLO CAMPOS según el numeral 1ª de la Presente resolución.

3º APROBAR EL CONTRATO, del siguiente personal docente

a) A don Juan Carlos TOLENTINO LAZO con C.M. N° 1041847667,

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco, Huánuco, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 10-04-1983
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 1041847667
 GRADO DE INSTRUCCIÓN : Título de Profesor de Educación Primaria N° 002232-P-DRE-HCO.
 CPPe (COLEGIATURA) : No 1241847667

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32194
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Santa Ana, San Rafael, Ambo
 JORNADA LABORAL : 30 horas
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel
 VIGENCIA : Desde 14-05 al 04-08-2010.
 VACANTE : por Encargatura de la Dirección de doña Elsa JESUS RODRIGUEZ según el numeral 2ª de la Presente Resolución
 RÉGIMEN PENSIONARIO : 19990.
 CODIGO DE PLAZA : 113111391143
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con Antecedentes Magisteriales.

4º TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y Órganos Estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2. 1. 12. 12, Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 047, Sub-Programa: 0104, Actividad: 1000192, Componente: 300493, Meta: 00068, Pliego: 448 (G.R.-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. YONY JARA MEZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

YJM/D.UGELA
 MSS/JAGA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional De Educación - Huánuco
 UDEL - AMBO
 Lo que Transcribió a Ud. Para su
 Conocimiento y Demás Fines

KARINA CARMELO MENGUA AGUILAR
 TEC. ADMINISTRATIVO
 SECRETARÍA GENERAL



Resolución Directoral UGEL N° 00124

Ambo, 09 MAR 2009

VISTO:

El expediente N° 1639 - 2009 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en treinta y seis (36) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, en la Institución Educativa N° 32174 de Masquín, distrito de Cayna, provincia de Ambo, se encuentra una plaza vacante de Profesor por Horas por modificatoria de ampliación de servicios educativos según el numeral 2° de la RDR. N° 00278-2009 y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas es necesario aprobar el contrato por servicios personales de don Juan Carlos TOLENTINO LAZO;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente se establece la necesidad de aprobar el contrato en cumplimiento al inciso b), numeral 5.4 del Título V de la disposición general concordante con las disposiciones complementarias y finales y de la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED, que establece "la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad (gravidez) o incapacidad temporal para el trabajo, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente";

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 29062, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 01617-2008;



SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a favor de don Juan Carlos TOLENTINO LAZO, con C. M. N° 1041847667;

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCION
CPPe (COLEGIATURA)

IDENTIDAD PERSONAL

: Huánuco, Idem.
: 10-04-1983
: 41847667
: Profesor de Educación Primaria N° 002232-P-DRE-HCO.
: N° 1241847667.

CARGO
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA
JORNADA LABORAL
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP. OCUP.
VIGENCIA,
VACANTE

SITUACION DE DESTINO

: Profesor de Aula.
: Primaria de Menores
: Institución Educativa N° 32174.
: Masquín, Cayna, Ambo.
: 30 Horas Pedagógicas
: I Nivel
: Fecha de expedición al 31-12-2009.
: Por modificatoria de ampliación de servicios educativos según el numeral 2° de la RDR. N° 00278-2009.
: No registra.
: No registra.
: Con antecedentes magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

2° DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 1° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 2, Función: 22, Sector.01 (P.C.M.); UE: 300 (E.H), Programa: 047, Sub-Programa: 0104, Actividad: 1000192, Componente: 3000498, Meta: 0061, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. NOLBERTO CRESPO CESPEDES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - AMBO

NCC/D-UGEL-A.
JSB/J.DGA.
GRR/Proy.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - AMBO
LC. OSCAR TRUJILLO ALVARADO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Oscar Trujillo Alvarado



Resolución Directoral UGEL N°

00464

VISTO:

Ambo, 04 A60 2008

El expediente N° 2958-2008 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en la Institución Educativa N° 33247 de Porvenir de Oclla, distrito de San Rafael provincia de Ambo, se encuentra vacante una plaza de Profesor de Aula por reasignación de doña Milena Bertha CHAUCAS HERRERA, según RDR. N° 00851-2007 y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, en cumplimiento de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, aprobada mediante la RM. N° 0494-2007- ED; es necesario aprobar el contrato por servicios docentes de don Juan Carlos TOLENTINO LAZO, conforme se precisa en la parte resolutive;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente se establece la necesidad de aprobar el contrato en cumplimiento de la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 050-2008-ED, que establece "la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente";

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa,

De conformidad con la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en los referidos a la Carrera Pública Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 00564-2008;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por los servicios docente de don Juan Carlos TOLENTINO LAZO, C. M. N° 1041847667.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO	: 10-04-1983
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 41847667
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCION	: Profesor de Educación Primaria N° 002232-P-DRE-HCO
CPPE (COLEGIATURA)	: N° 1241847667.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula con funciones de Director. (D.S.E. N° 077-93-PCM).
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	: Primaria de Menores
CENTRO DE TRABAJO	: Institución Educativa N° 33247
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Porvenir de Oclla, San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Cronológicas.
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP. OCUP.	: Equivalente al I Nivel Magisterial
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2008
VACANTE	: Por reasignación de doña Milena Bertha CHAUCAS HERRERA, según RDR. N° 00851-2007.
REGIMEN PENSIONARIO	: No registra.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Y SUPERIOR TECNOLÓGICA
UNIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL
EDUCACIÓN OCUPACIONAL



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL PRIVADO

« SISTEC »

CERTIFICA

Que, **TOLENTINO LAZO, Juan Carlos**

está capacitado (a) para desempeñar en la Opción Ocupacional de **TÉCNICO**

TRADUCTOR DE INGLÉS

en mérito de haber aprobado el Curso correspondiente con una duración de **520** Horas.

Huánuco, **01** de **Marzo** del 200**5**

CE. SISTEC SAC.

Sofía Echevarría Jara
Sofía Echevarría Jara
Directora del Centro



Colonia
Director Regional Educ./UGE

Institución educativa SISTEC
Roa
Marco Antonio Rojas Ram
Docente



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0011

VISTO:

Ambo,

10 ENE 2017

El expediente N° 421834-2016 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, en el marco de mejorar la calidad educativa, reconocer a los docentes por acciones sobresalientes en los Talleres de Implementación de Redes Educativas 2016,

Que, mediante Directiva N° 0029-2016-GR-HCO/DRE/DGP y el OFICIO Múltiple N° 320- 2016- GR-HCO/DRE se establecen las "Orientaciones para la conformación y funcionamiento de las Redes Educativas en las Unidades de Gestión Educativa Local de la DRE Huánuco" acción que se desprende de las normativas vigentes y las estrategias para la mejora de la calidad de los servicios de la UGEL Ambo.

Que, mediante el Informe 110-2016-GR-HUANUCO-DRE/UGEL-A/DGP la jefa del Área de Gestión Pedagógica, concluye que se debe expedir la resolución de reconocimiento y felicitación a los Directores Líderes y Docentes Fortalezas de la UGEL Ambo.

Que, de conformidad al inciso b) del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las resoluciones de agradecimiento y felicitación se otorga a los profesores que realicen acciones sobresalientes.

Con lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo,

De conformidad a las disposiciones emanadas por la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, y el Decreto Supremo N° 015-202-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 1765-2016.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo Técnico Local de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, a los Directores Líderes y Docentes Fortaleza de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, que participaron en la



Implementación de Redes Educativas por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, que a continuación se indica:

EQUIPO TÉCNICO LOCAL DE LA UGEL AMBO

Dr. FRANCISCO PEREZ NAUPAY	Director de la UGEL Ambo
Mg. NIRIA BETSABE FERNÁNDEZ YSLA	Jefa del Área de Gestión Pedagógica
Lic. JOAQUIN ALBORNOZ IRRIBARREN	Jefe del Área de Gestión Administrativa
Eco. ALEX FRETTEL ALMONACID	Jefe del Área de Gestión Institucional
Lic. JOSE GERMAN SANCHEZ BRAVO	Jefe de Personal y Recursos Humanos
Eco. ALFREDO OSTOS MIRAVAL	Responsable de Abastecimiento
CPC. DELINA ROSALES VILLAVICENCIO	Responsable del Área de Tesorería
Mg. NOEE ANTONIO ABAL	Responsable de Calidad de Información
CPC. DARÍO CLEVER ARENAS CÁRDENAS	Responsable de Presupuesto
Tec. YULY YESENIA ECHEVARRIA FALCON	Secretaria de AGP
Mg. MAGLORIO ORTIZ ROJAS	Especialista en Educación Inicial
Prof. PAOLA MIRTHA REYNAGA FABIÁN	Especialista en Educación Primaria
Mg. ADVINCULA ESQUILIN LEANDRO TIBURCIO	Especialista en Educación Primaria
Mg. PEDRO LUIS CÁRDENAS CRISTOBAL	Especialista en Educación Secundaria
Prof. MILAGROS TULA SALDAÑA PARDAVÉ	Docente Fortaleza Nivel Inicial
Lic. MIRKO ANTONIO LEIVA HUALLPA	Docente Fortaleza Nivel Primaria
Mg. PEDRO BORJA PONCE	Especialista en Gestión de Riesgos
Lic. MIGUEL ELIAS BRAVO DIAZ	Facilitador de Tutoría
Mg. ALFREDO TEODORO CARRILLO MANUEL	Acompañante Pedagógico
Mg. CARMEN PAULINA GOMEZ GODOY	Acompañante Pedagógico
Mg. LILIANA IVON RODRIGUEZ ISMINIO	Acompañante Pedagógico
Mg. HESTIR JOEL TARAZONA TIMOTEO	Acompañante Pedagógico
Mg. JUAN CARLOS TOLENTINO LAZO	Acompañante Pedagógico
Lic. RENÉ TUIREZ ROMERO	Acompañante Pedagógico

DIRECTORES LÍDERES Y DOCENTES FORTALEZAS NIVEL INICIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE RED	CARGO	DNI	IIEE	LUGAR
1	MARIA DEL ROSARIO MORALES INGUNZA	RESPONSABILIDAD	Directora Líder	22424348	167 PROGRESO	AMBO
2	ROCÍO INDIRA PONCE HERRERA	SOLIDARIDAD	Directora Líder	22489340	043	AMBO
3	LIZ JUSTINIANO CONCEPCION	AMISTAD	Directora Líder	22489551	259	MATIHUACA
4	HILDA MARTIN GARCIA DE LAUS	EQUIDAD	Directora Líder	22460911	515	UNGUYMARAN
5	TANIA JOVITA GUEVARA OVERLUIS	ENCANTADORAS	Directora Líder	22517796	59	HUACAR
6	ELVIRA MATO CANTEÑO	CREATIVAS	Directora Líder	22487543	166	COLPAS
7	JUANA ADELA DOMINGUEZ CHEPE	RESPONSABILIDAD	Docente Fortaleza	22642735	290	JJ.CC
8	ELENA MARGOT RODRIGUEZ Y LIBERATO	RESPONSABILIDAD	Docente Fortaleza	22421030	33083	HUANCAHUASI

9	CARMEN LOURDES PALACIOS GARCIA	SOLIDARIDAD	Docente Fortaleza	22498600	514	HUANCAPATA
10	GINA ANACELLY ESPINOZA HUAMAN	SOLIDARIDAD	Docente Fortaleza	40500754	163	HUAYLLA
11	ANA JESUS BARRERA SILVA	AMISTAD	Docente Fortaleza	23159244	45	SAN RAFAEL
12	LOURDES YOLANDA MARTEL ESPINOZA	AMISTAD	Docente Fortaleza	46646515	552	PUCARA
13	GRACIELA PATRICIA GAYOSO RAMOS	EQUIDAD	Docente Fortaleza	22497264	44	TOMAYQUICHUA
14	LUZ JUANA ESPEJO ROBLES	EQUIDAD	Docente Fortaleza	22499487	199	LAS PAMPAS
15	BERENINCE GLENSHI DOMINGUEZ MALPARTIDA	ENCANTADORAS	Docente Fortaleza	42341341	32182	RACCHA
16	SUSANA BERROSPI ROMERO	CREATIVAS	Docente Fortaleza	22519597	199	LAS PAMPAS

RELACION DIRECTORES LÍDERES Y DOCENTES FORTALEZA - NIVEL PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° RED	CARGO	DNI	II.EE	DISTRITO
1	EUGENIO PRÓSPERO VILLAVICENCIO HURTADO	N°1	Director Líder	22484384	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
2	REBECA TEODORA LEÓN RODRIGUEZ	N° 2	Director Líder	22642022	32133	AMBO
3	PABLO URBANO FABIAN FRETTEL	N°3	Director Líder	22650573	"JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO"	AMBO
4	EVA ROBLES ESPINOZA	N°4	Director Líder	22489427	32141	AMBO
5	NERI BAZAN MEZA	N°5	Director Líder	22436651	33081	AMBO
6	LILIA MERCEDES POMA PACHECO	N°7	Director Líder	4071028	33454	AMBO
7	FIDEL SIMAREJO RENTERA REYES	N°8	Director Líder	22864068	32159 DIVINO MAESTRO	S. RAFAEL
8	VICTORIA VAZQUEZ GOMEZ	N°9	Director Líder	22644369	32815	S. RAFAEL
9	MARCOS ANTONIO ARQUEÑO GARAY	N°13	Director Líder	80168351	32197	S. RAFAEL
10	MARCIAL MILTON BRICEÑO PEÑA	N°14	Director Líder	41427500	33327	S. RAFAEL
11	ZOILA ELIZABETH BRAVO CASTAÑEDA	N°15	Director Líder	41425272	33028	CAYNA
12	MANUEL MARCELINO PEREZ GONZALES	N°17	Director Líder	22477580	SAN JUAN DE COLPAS	COLPAS
13	RICHARD ARAUJO NONALAYA	N°18	Director Líder	44417899	33246	COLPAS
14	HIKO ROJAS RIVERA	N°19	Director Líder	19866058	32884	SAN FRAN

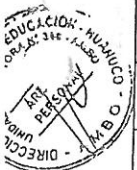


15	JACQUELINE MOSCOSO MENDOZA	N°20	Director Líder	04081200	32153 SIMON BOLIVAR	HUACAR
16	SILVIA SIMONI CORSINO DÁVILA	N°21	Director Líder	40425942	32173	HUACAR
17	MIRZA GUEDELIA GONZALES JARA	N°22	Director Líder	22869176	32150	HUACAR
18	EDGARD ANTONIO PONCE FACUNDO	N°24	Director Líder	22499951	RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYQUICHUA
19	LUCINDA REYES PAREDES	N°26	Director Líder	22474941	32996	CONCHAMARCA
20	FRANKLIN LUCAS ROBLES CHÁVEZ	N°27	Director Líder	22739455	32693	CONCHAMARCA
21	MILKA LUZ GONZALES COTERA	N°28	Director Líder	40908974	33453	AMBO
22	MAGDALENA SANTACRUZ CIPRIANO	N°1	Docente Fortaleza	22484266	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
23	MILAGROS DEL PILAR AYALA GARNELO	N°1	Docente Fortaleza	22508174	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
24	LUDI PATROCINIA URETA CAMPOS	N° 2	Docente Fortaleza	04084155	32140	AMBO
25	YOLANDA ROJAS GONZALES	N°3	Docente Fortaleza	40337203	"JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO"	AMBO
26	BRAULIO TIXE RIVERA	N°4	Docente Fortaleza	07661307	32141	AMBO
27	IRIS SOLEDAD ROSALES CONTRERAS	N°4	Docente Fortaleza	22507341	32687	AMBO
28	ENNA MARITZA SANTIAGO ORDOÑEZ	N°5	Docente Fortaleza	22520782	33018	AMBO
29	LINYUTH FIGUEROA DURAN	N°6	Docente Fortaleza	46471596	32135	AMBO
30	YENNET JUANDE SARMIENTO	N°7	Docente Fortaleza	22520229	32694	AMBO
31	ALCIRA ALCEDO FABIAN	N°8	Docente Fortaleza	22472525	32159 DIVINO MAESTRO	S. RAFAEL
32	ALEJANDRO ARRIETA CHAHUIN	N°9	Docente Fortaleza	04024664	32193	S. RAFAEL
33	DANI GRELIA TIMOTEO PAGANO	N°10	Docente Fortaleza	22494455	32162	S. RAFAEL
34	WALDO GUILLERMO ALBORNOZ CHÁVEZ	N°13	Docente Fortaleza	22700065	32161	S. RAFAEL
35	JAMILTON BARRUETA BRAVO	N°14	Docente Fortaleza	23006214	32645	S. RAFAEL
36	VÍCTOR ROJAS ROBLES	N°15	Docente Fortaleza	42320031	33107	CAYNA
37	YODER BALDEON CANDELARIO	N°17	Docente Fortaleza	22666635	SAN JUAN DE COLPAS	COLPAS
38	JOSE CARLOS GÓMEZ BASILIO	N°18	Docente Fortaleza	44225158	33246	COLPAS
39	EMERSON ABAL ASCAYO	N°19	Docente Fortaleza	43500185	HERMILIO VALDIZAN	SAN FRAN

40	EULOGIO ESPINOZA VALLE	N°20	Docente Fortaleza	04064525	32153	HUACAR
41	SARA FALCON TALENAS	N°21	Docente Fortaleza	22517750	32182	HUACAR
42	LIZETH RIVAS CORDOVA	N°22	Docente Fortaleza	44187314	321257	HUACAR
43	BERTHA AMELIA TOLENTINO CHAVEZ	N°23	Docente Fortaleza	22420161	32150	HUACAR
44	DAVID SERRANO JACINTO	N°23	Docente Fortaleza	40615876	32588	HUACAR
45	CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ LIBERATO	N° 24	Docente Fortaleza	22402208	RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYQUICHUA
46	ROBERTO EWARTE MAGARIÑO CHAVEZ	N°25	Docente Fortaleza	22739128	32203	TOMAYQUICHUA
47	MARILÚ GALLARDO DOROTEO	N°26	Docente Fortaleza	41495525	32996	CONCHAMARCA
48	EDITH VILLANUEVA CARDICH	N°26	Docente Fortaleza	22400198	SAN LORENZO	CONCHAMARCA
49	PATRICIA VALDIZAN ECHEVARRIA	N°27	Docente Fortaleza	22486147	32149	CONCHAMARCA
50	DAVID LEANDRO JESUS VALLE	N°28	Docente Fortaleza	80041685	32532	AMBO

RELACIÓN DIRECTORES LÍDERES Y DOCENTES FORTALEZA - NIVEL SECUNDARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RED	CARGO	DNI	IIEE	LUGAR
1	MIGUEL MAYHUA MAMANI	N° 06	Director Líder	29424063	"SAN LORENZO"	CONCHAMARCA
2	MANUEL JESUS FUSTER Y BERROSPI	N° 13	Director Líder	22423349	"RICARDO PALMA SORIANO" COCHATAMA	HUÁCAR
3	FREDY FRANKLIN TOLEDO GUERREROS	N° 01	Docente Fortaleza	40399171	"JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO"	AMBO
4	YONEL JUAN ALVA CAYCO	N° 01	Docente Fortaleza	22514614	"JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO"	AMBO
5	DIMAS TORRES SANTOS	N° 02	Docente Fortaleza	07045370	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
6	LOURDES TEREZA CORI VICTORIO	N° 02	Docente Fortaleza	22755711	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
7	JHONNY GENARO RAMIREZ DE LA CRUZ	N° 02	Docente Fortaleza	22420797	"JULIO BENAVIDES SANGUINETTI"	AMBO
8	EDITH NELIDA PAREDES MUNGUIA	N° 03	Docente Fortaleza	22504855	"RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYKICHWA
9	JESUS CIRO CALLUPE GUZMAN	N° 03	Docente Fortaleza	04065151	"RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYKICHWA
10	ELVIRA NANCY PORRAS QUISPE	N° 04	Docente Fortaleza	40814115	"GREGORIO CARTAGENA"	HUÁCAR



11	MARIA ELENA ASTUQUIPAN MAJINO	N° 04	Docente Fortaleza	22487779	"GREGORIO CARTAGENA"	HUÁCAR
12	ELENA CARBAJAL BERNAL	N° 05	Docente Fortaleza	22411721	"VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SAN RAFAEL
13	SONIA CARBAJAL BERROSPI	N° 05	Docente Fortaleza	22521552	"VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SAN RAFAEL
14	NERIDA DEL ROSARIO SALDAÑA PARDAVE	N° 05	Docente Fortaleza	22658262	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SAN RAFAEL
15	JOSÉ ANTONIO MOGOLLON TRINIDAD	N° 06	Docente Fortaleza	22422593	"SAN LORENZO"	CONCHAMARCA
16	VICTOR CONDEZO CEBERINO	N° 06	Docente Fortaleza	22511980	"SAN LORENZO"	CONCHAMARCA
17	RAFAEL FIRMA FALCON	N° 07	Docente Fortaleza	40374543	"SIMON BOLIVAR"	ANGASMARCA
18	JOEL CRISTIAM URETA CALIXTO	N° 07	Docente Fortaleza	41324687	"SIMON BOLIVAR"	ANGASMARCA
19	BETTY LEON TRUJILLO	N° 08	Docente Fortaleza	22476976	"SAN MARTIN DE PORRAS" - ÑAUZA	CONCHAMARCA
20	MARIA ISABEL VICENTE ROJAS DE MARTEL	N° 08	Docente Fortaleza	22489953	"SAN MARTIN DE PORRAS" - ÑAUZA	CONCHAMARCA
21	VALERIO CORIMANYA LACUTA	N° 09	Docente Fortaleza	24716178	N° 32134 - SACSABUANCA "ALBERTH EINSTEN"	AMBO
22	WALTER SIMEON MARCELO APELO	N° 09	Docente Fortaleza	10633140	N° 32134 - SACSABUANCA "ALBERTH EINSTEN"	AMBO
23	ALEX RUBEN ROBLES VALLE	N° 10	Docente Fortaleza	04082819	N° 32732 - AYANCOCHA ALTA N° 32191 - OCUCALLA	SAN RAFAEL
24	GILMER BARTOLO AMBROSIO	N° 10	Docente Fortaleza	41845066	N° 32732 - AYANCOCHA ALTA N° 32191 - OCUCALLA	SAN RAFAEL
25	ALBERTHO TELLO VERDE	N° 11	Docente Fortaleza	10796861	"ESTEBAN PAVLETICH" COCHACALLA	SAN RAFAEL
26	YISELA BEATRIZ ROJAS FLORES	N° 11	Docente Fortaleza	22520413	"ESTEBAN PAVLETICH" COCHACALLA	SAN RAFAEL
27	AVEL LOMBARDO ROSARIO ALBORNOZ	N° 12	Docente Fortaleza	22703657	N° 32196 - SAN JOAQUIN	SAN RAFAEL
28	EDITH MARLENE RICRA RICALDI	N° 12	Docente Fortaleza	04060818	N° 32196 - SAN JOAQUIN	SAN RAFAEL
29	AGRIPINA TEODORA SEDANO CALDERON	N° 13	Docente Fortaleza	21069494	"RICARDO PALMA SORIANO" COCHATAMA	HUÁCAR
30	TIMOTEO MARDONIO ROJAS AMBROSIO	N° 13	Docente Fortaleza	22502911	"RICARDO PALMA SORIANO" COCHATAMA	HUÁCAR
31	YULI MARIELA RAMOS ROSALES	N° 14	Docente Fortaleza	09775008	N° 32181 - MOSCATUNA	HUÁCAR
32	ERALDINA TERESA CISNEROS CELIS	N° 14	Docente Fortaleza	22669668	"TÚPAC AMARU II" N° 32181 - MOSCATUNA	HUÁCAR

33	ANTONIO GONZALES VALDIVIESO	N° 15	Docente Fortaleza	22656377	"SAN JUAN"	COLPAS
34	EDI SALAZAR RAMOS	N° 15	Docente Fortaleza	04207318	"SAN JUAN"	COLPAS
36	EDUARDO POMA PALMA	N° 16	Docente Fortaleza	04072582	"MANUEL GONZALES PRADA"	CAYNA
37	YOISSI GARDENIA GONZALES CLAROS	N° 16	Docente Fortaleza	44907018	"MANUEL GONZALES PRADA"	CAYNA
38	ERIKA GABRIELA NORIEGA YABAR	N° 17	Docente Fortaleza	06225142	HERMILIO VALDIZAN	MOSCA
	MARISOL BERNARDO VILLAFUERTE	N° 17	Docente Fortaleza	22494874	HERMILIO VALDIZAN	MOSCA

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



FRANCISCO PEREZ NAUPAY
DIRECTOR DE LA UGEL AMBO

FPN/D.UGEL.A
NBFY/AGP
JAI/JAGA.
JSB/Proy.



Resolución Directoral UGEL - Ambo N° 1663

Ambo, 29 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° INFORME N° 113-2016-GORHCO-UGEL-A-AGP-EE.P, y documentos que acompañan en un total de diez (10) folios útiles.

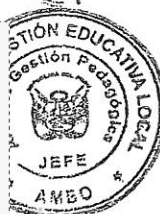
CONSIDERANDO:

Que, en el presente Año Académico se implementó el Marco de los Compromisos de Gestión Escolar y la organización, funcionamiento y evaluación de las redes educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, para garantizar la implementación de proceso de capacitación, aplicación de estrategias para la mejora de los aprendizajes y, demás acciones educativas que permitan la participación fluida y concertada de todos los actores educativos con la finalidad de potenciar los procesos de cambio en las Instituciones Educativas y avanzar hacia la "Escuela que Queremos".

Que, es función de los directores líderes de organizar, ejecutar por encargo los procesos de capacitación a docentes y directores de la red; así como brindar y recibir la asistencia técnica de los especialistas de la UGEL articulando el trabajo con los docentes fortalezas previo monitoreo que le permitirá informar el desempeño de los directores de las Instituciones Educativas. Siendo también los docentes fortaleza de conducir procesos de capacitación, evaluación, monitoreo propone estrategias, instrumentos de evaluación a la mejora de los aprendizajes de los estudiante y el desempeño docente en aula por encargo de la UGEL en coordinación con los directores líderes; hecha en las diferentes sedes de las diferentes redes, para lo cual se constituye el Equipo Técnico de la UGEL Ambo, directores líderes y docentes fortalezas en los niveles: inicial, primaria y secundaria de EBR.

Con lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el área de Gestión Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la II.EE. Educación Básica y con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 1765-2016;



SE RESUELVE:

1º RECONOCER, al Equipo Técnico Local, Directores Líderes y Docentes Fortalezas, para el cumplimiento en la organización, funcionamiento y evaluación de las redes educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo; que a continuación se menciona:

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO:

Dr. Francisco PEREZ NAUPAY	Director la UE-308-E-UGEL-Ambo.
Lic. Juaquin ALBORNOZ IRRBARREN	Director de Gestión Administrativa
Eco. Alex FRETTEL ALMONACID	Director de Gestión Institucional
Mg. Niria Batsabe FERNANDEZ YSLA	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Eco. Alfredo OSTOS MIRAVAL	Responsable de Abastecimiento
Cpc. Delina ROSALES VILLAVICENCIO	Responsable de área de Tesorería
Mg. Noee ANTONIO ABAL	Resp. de la Calidad de Información
Lic. José German SANCHEZ BRAVO	Jefe de personal y recursos humanos
Cpc. Darío Cleder ARENAS CARDENAS	Resp. de Presupuesto.
Tec. Yuly Yesenia ECHEBARRIA FALCON	Secretaría de AGP.
Mg. Maglorio ORTIZ ROJAS	Especialista en Educación
Prof. Milagros Tula SALDAÑA PARDAVE	Especialista en Educación
Prof. Ebelin DIAZ GONZALES	Especialista de Educación
Lic. Mirko LEIVA HUALLPA	Especialista de Educación
Prof. Paola Mirtha REYNAGA FABIAN	Especialista de Educación
Mag. Advincula Esquilin LEANDRO TIBURCIO	Especialista de Educación
Mag. Pedro Luis, CARDENAS CRISTOBAL	Especialista de Educación
Mag. Pedro BORJA PONCE	Especialista en GRD

Acompañantes Pedagógicos:

Mg. Juan Carlos TOLENTINO LAZO
 Mag. Hister Joel TARAZONA TIMOTEO
 Lic. Rene TUIREZ ROMERO
 Mg. Liliana Ivon RODRIGUEZ ISMINIO
 Mg. Carmen Paolina GOMEZ GODOY
 Mg. Alfredo Teodoro CARRILLO MANUEL

NIVEL INICIAL:**DIRECTORES LÍDERES:**

Rosario MORALES INGUNZA	I.E.I. N°167 de Ambo
Rocío Indira PONCE HERRERA	I.E.I. N° 043 de Ambo
Liz JUSTINIANO CONCEPCION	I.E.I. N° 045 San Rafael
Hilda MARTIN GARCIA	I.E.I. N° 044 Tomayquichua
Tania Jovita GUEVARA OVERLUIZ	I.E.I. N° 059 Huacar
Elvira MATO CANTEÑO	I.E.I. N° 166 Colpas

DOCENTES FORTALEZAS:

Juana Adela DOMINGUEZ CHEPE	I.E.I. N°167 de Ambo
Margoth Elena RODRIGUES Y LIBERATO	I.E.I. N°167 de Ambo
Carmen Lourdes PALACIOS GARCIA	I.E.I. N° 043 de Ambo
Gina Anacelly ESPINOZA HUAMAN	I.E.I. N° 043 de Ambo
Ana JESUS BARRERA	I.E.I. N° 045 San Rafael
Lourdes Yolanda MARTEL ESPINOZA	I.E.I. N° 045 San Rafael
Patricia GAYOSO RAMOS	I.E.I. N° 044 Tomayquichua
Luz ESPEJO ROBLES	I.E.I. N° 044 Tomayquichua
Milagros Tula SALDAÑA PARDAVE	I.E.I. N° 059 Huacar
Berenince Glenshi DOMINGUEZ MALPARTIDA	I.E.I. N° 059 Huacar

Susy ROMERO BERROSPÍ

I.E.I. N° 166 Colpas

NIVEL PRIMARIA:**DIRECTORES LÍDERES**

Eugenio Prospero VILLAVICENCIO HURTADO	I.E. "Julio Benavides Sanguinetti
Rebeca Teodora LEÓN RODRIGUEZ	I.E. 32133 "Virgen del Carmen"
Pablo Urbano FABIAN FRETTEL	I.E. Juan "José Crespo y Castillo"
Eva ROBLES ESPINOZA	I.E. 32141 Ayancocha
Neri BAZAN MEZA	I.E. 33081 Hurachimpa-
Hugo ARIAS HIDALGO	I.E. 32137 Huaracalla
Lilia Mercedes POMA PACHECO	I.E. 33454 Pichipampa
Fidel Simajero RENTERA REYES	I.E. 32159 "Divino Maestro" San Rafael
Victoria VAZQUEZ GOMEZ	I.E. 32815 Pucara
Zulma MAGINO PEREZ	I.E. 32190 Churacan
Percy CARIGA GALLARDO	I.E. 32690 Tecte
Meneses Javier OLAZA ALBORNOZ	I.E. 32818 Estancia Pata
Marcos ARQUEÑO GARAY	I.E. 32 197 Pillao
Marcial Milton BRICEÑO PEÑA	I.E. 33327 Cushi
Zoila Elizabeth BRAVO CASTAÑEDA	I.E. 33028 Ramos Ragra
Emilio DIAZ MALQUI	I.E. "Manual Gonzales de Prada"
Manuel PEREZ GONZALES	I.E. 32147"San Juan" Colpas
Eduardo JANAMPA VALLE	I.E. 32774 Huancán
Hiko ROJAS RIVERA	I.E. 32884 Racray
Jacqueline MOSCOSO MENDOZA	I.E. 32153 "Simón Bolívar" Angas Marca
Silvia Simoni CORZINO DAVILA	I.E. 32173 de Utcush
Mirza Gudelia GONZALES JARA	I.E. 32150 Huacar
Lourdes NIEVES CLARO	I.E. 32647 Uchucyacu
Edgar PONCE FACUNDO	I.E. Ricardo "Flores Gutierrez"
Marco Aantonio MUNGUIA PAREDES	I.E. 33388 Quicacan
Lucinda REYES PAREDES	I.E. 32996 Yaurin
Franklin ROBLES CHAVEZ	I.E. 32693 Cumbe
Milka GONZALES COTERA	I.E. 33453 Nueva Esperanza

DOCENTES FORTALEZA

Madgalena SANTA CRUZ CIPRIANO	I.E. Julio Benavides Sanguinetti – Ambo
María del Pilar AYALA GARNELO	I.E. Julio Benavides Sanguinetti – Ambo
Ludy Patrocinio URETA CAMPOS	I.E. 32140 Progreso
Yolanda ROJAS GONZALES,	I.E. Juan José Crespo y Castillo
Braulio TIXE RIVERA	I.E. 32141 Ayancocha
Iris Soledad ROSALES CONTRERAS	I.E. 32687 Coyllar
Enna Maritza SANTIAGO ORDOÑEZ	I.E. 33018 Lomas Gordas
Linyuth FIGUEREDO DURAN	I.E. 32135 Salapampa
Noel Grover ALVAREZ ALDAVA	I.E. 32134 Sacsahuanca
Yenet JUANDE SARMIENTO	I.E. 32694 Paquiag
Alcira ALCEDO FABIAN	I.E. 32159 Divino Maestro S.Rafael
Alejandro ARRIETA CHAUIN	I.E. 32193 Chacos
Dani Grelia TIMOTEO PAGANO	I.E. 32162 Rondos
Luisa MEZA PONCE	I.E. 32990 San Borja
Octavio SANTOS TORRES	I.E. 32191 Ocucalla
Waldo ALBORNOS CHAVEZ	I.E. 32161 Matihuaca
Jamilton BARRUETA BRAVO	I.E. 32645 Carampayog
Víctor ROJAS ROBLES	I.E. 33107 Quepacayan
Sela Noemí RIVAS HUAMAN	I.E. 32733 Acochacan
Yoder BALDEON CANDELARIO	I.E. 32147 San Juan de Colpas



Richar ARAUJO NONALAYA	I.E. 33246 Bella Huamali
Emerson ABAD ASCAYO	I.E. Hermilio Valdizán - Mosca
Ruby RODRIGUEZ FALCON	I.E. 32156 Añay
Sara FALCON TALENAS	I.E. 32182 Raccha
Lizth RIVAS CORDOVA	I.E. 32157 Cochatama
Bertha TOLENTINO CHAVEZ	I.E. 32150 Huacar
David SERRANO JACINTO	I.E. 32588 Acochinchá
Carlos Salvador RODRIGUEZ LIBERATO	I.E. Ricardo Flores Gutierrez
Jorge Luis CHAVEZ IBARRA	I.E. 32771 Chinchubamba
Roberto MAGARIÑO CHAVEZ	I.E. 32203 La Pampas
Rubén Disney TERREL ZEVALLOS	I.E. 32777 Ñausilla
Patricia VALDIZAN ECHEVARRIA	I.E. 32149 Ñausa
David Leandro JESUS VALLE	I.E. 32532 Cochapata

NIVEL SECUNDARIO

DIRECTORES LÍDERES:

Edgard Antonio PONCE FACUNDO	I.E. "Ricardo Flores Gutierrez" Miguel
MAYHUA MAMANI	I.E. "San Lorenzo" – Conchamarca
Manuel FUSTER Y BERROSPI	I.E. "Ricardo Palma Soriano" – Cochatama
Vítor Raúl MELENDEZ SALVATIERRA	I.E. " Víctor Raúl Aya de la Torre"

DOCENTES FORTALEZA

I.E. "JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO" DE AYANCOCHA – AMBO

Fredy Franklin TOLEDO GUERREROS	Docente Fortaleza – Matemática
Yonel Juan ALVA CAYCO	Docente Fortaleza – Comunicación
Miguel ELIAS BRAVO DIAZ	Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "JULIO BENAVIDES SANGUINETTI" – AMBO

Dimas TORRES SANTOS	Docente Fortaleza – Matemática
Lourdes Teresa CORI VICTORIO	Docente Fortaleza – Comunicación
Jhonny Genaro RAMIREZ DE LA CRUZ	Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "RICARDO FLORES GUTIERREZ" – TOMAYKICHWA

Jesus CALLUPE GUZMAN	Docente Fortaleza - Matemática
Edith PAREDES MUNGUÍA	Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "GREGORIO CARTAGENA" – HUACAR

Maria Elena ASTUQUIPAN MAGINO	Docente Fortaleza - Matemática :
Elvira PORRAS QUISPE	Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" – SAN RAFAEL

Elena CARBAJAL BERNAL	Docente Fortaleza - Matemática
Sonia CARBAJAL BERROSPI	Docente Fortaleza – Comunicación
Nerida Del Rosario SALDAÑA PARDAVE	Docente Fortaleza – CTA.

I.E. "SAN LORENZO" – CONCHAMARCA

José Antonio MOGOLLON TRINIDAD	Docente Fortaleza - Matemática
Víctor CONDEZO CEBERINO	Docente Fortaleza – Comunicación

I.E. "SIMON BOLIVAR" – ANGASMARCA

Rafael FIRMA FALCON	Docente Fortaleza - Matemática
Joel Cristiam URETA CALIXTO	Docente- Fortaleza -Comunicación
Emiliano APAZA AGUI	Docente Fortaleza

I.E. "SAN MARTIN DE PORRAS" – ÑAUSA

Bety LEON TRUJILLO	Docente Fortaleza – Matemática
--------------------	--------------------------------

María VICENTE ROJAS
I.E. N° 32134 "ALBERTH EINSTEIN"
Valerio CORIMANYA LACU
Walter Simeón MARCELO APELO

Docente Fortaleza - Comunicación
ICSAHUANCA
Docente Fortaleza - Matemática TA
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. N° 32732 - AYANCOCHA ALTA
Alex Ruben ROBLES VALLE
Gilmer BARTOLO AMBROSIO

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "ESTEBAN PAVLETICH" - COCHACALLA

Alberto TELLO VERDE
Yisela BEATRIZ ROJAS FLORES

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. N° 32196 - SAN JOAQUIN

Avel Lombardo ROSARIO ALBORNOZ
Edith Marleni RICRA RICALDI

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "RICARDO PALMA SORIANO" - COCHATAMA

Agripinã SEDANO CALDERÓN
Timoteo Mardonio ROJAS AMBROSIO

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. 32181 MOSCATUNA

YULI MARIELA RAMOS ROSALES Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. 32747 "TUPAC AMARU II" YANAMACHAY

ERALDINA TERESA CISNEROS CELIS

Docente Fortaleza - Matemática

I.E. "SAN JUAN" - COLPAS

Antonio GONZALES VALDIVIESO
Edi SALAZAR RAMOS

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "MANUEL GONZÁLES PRADA" - CAYNA

Eduardo POMA PALMA
Yoissi Gardenia GONZÁLES CLAROS

Docente Fortaleza - Matemática
Docente Fortaleza - Comunicación

I.E. "HERMILIO VALDIZAN" - MOSCA

Erika Gabriela NORIEGA YABAR

Docente Fortaleza - Matemática

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora: 308 - Educación Ambo, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



D. FRANCISCO PEREZ NAUPAY
DIRECTOR LA UGEL- AMBO

FPN/DUGEL-A
NBFY/DGP
JGSB/JP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 308 - AMBO
Lo que transcribe y da para su conocimiento y demás fines.

C.P. ZULMA C. DE LA CRUZ VILLANUEVA
Responsable de Archivo

29 DIC 2016



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0958

Ambo, 28 Mayo 2015

VISTO:

Los expedientes Nros. 6168-2015, 6073-2015 y demás recaudos que se acompañan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es acción de política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, en el marco de mejorar la calidad educativa, reconocer a los docentes por acciones sobresalientes en la realización de la Evaluación Censal 2014;

Que, mediante el Informe N° Q10-2015-GR-HUANUCO-DRE/UGEL-A/AGP/EEP, la Especialista del Nivel de Educación Primaria, concluye que se debe expedir la resolución de reconocimiento y felicitación al personal directivo, docentes y administrativo por su trabajo responsable en la preparación de los estudiantes para la aplicación de la Prueba Regional y Nacional de la ECA-2014;

Con lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa..

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0348-2015;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR, al personal directivo, docentes y administrativo por su trabajo responsable en la preparación de los estudiantes para la aplicación de la Prueba Regional y Nacional de la ECE-2014; que a continuación se indica:

- a) I. E. "JULIO BENAVIDES SANGUINETTI" DE AMBO:
 - Prof. EUGENIO PROSPERO VILLAVICENCIO HURTADO – DIRECTOR
 - ROJAS CELADITA, LEONIDAS EDITA
 - LAURENCIO DEL VALLE, MARITZA FORTUNATA
 - COZ VASQUEZ, MARILU
 - ARCE RUBIN, ALEJANDRO
- b) I. E. "JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" DE AMBO
 - Prof. Pablo Urbano FABIAN FRETTEL – DIRECTOR
 - ROBLES ESPINOZA, EVA
 - DIAZ GONZALES EBELIN
- c) I. E. "SIMON BOLIVAR" DE ANGASMARCA
 - Prof. Walter Máximo RIVERA TADEO – DIRECTOR
 - BASUALDO GARCIA JESSICA
- d) I. E. "RICARDO FLORES GUTIERREZ" DE TOMAYKICHWA
 - Prof. Nelson Alejandro COTRINA CESPEDES – DIRECTOR
 - ASTETE LOZANO, FLOR AZUCENA



- e) I. E. "SAN MARTÍN DE PORRAS" DE ÑAUZA DE CONCHAMARCA
Prof. Janet Rocío RUIZ CORONEL – DIRECTORA
- CONCHA CABALLERO, ANA CONCEPCIÓN
- f) I.E N° 32133 DE AMBO
Director: Prof. Robenson Manuel COZ SERRANO - DIRECTOR
- Prof. LEANDRO TIBURCIO, ADVINCULA ESQUILIN
- g) I.E N° 32159 DIVINO MAESTRO DE SAN RAFAEL.
Prof. Fidel Simarejo RENTERA REYES – DIRECTOR
- HUERTA BERNARDO, AUDA
- h) I.E N° 32777-ÑAUSILLA
- TOLENTINO CALERO, AVELINA
- i).- I.E. N° 33028-RAMOSRAGRA
- MATOS MALPARTIDA, ALEJANDRO
- j).- I.E. N° 32882 –LLUNCO
Prof. Dina Mercedes Celadita Cabanillas
- PAJAREZ DIAZ ELIZABET
- k).- I.E: N° 32741-ANDAHUAYLLA
Prof. , Pelayo KAQUI CADILLO
- ESTEBAN SILVA, GLORIA LUZ
- l).- I.E. SANTA MARÍA DE GUADALUPE –HUÁCAR
Prof. Ponce Aquino, Monica
- RODRIGUEZ FALCÓN, RUBY
- m).- I.E SAGRADO CORAZÓN – AMBO
- APONTE PALMA, KARILLA
- n).- I.E. N° 32167-HUANDOBAMBA
Prof. Cabrera Condezo, Flora
- CAMPOS SUAREZ EUSTOLIA
- o).- I.E. N° 32162-RONDOS
Prof. Timoteo Pagano, Dani Grelia
- PREZA VILLANUEVA JESSICA KAROL
- p).- I.E. N° 32687-COYLLAR
Prof. Evaristo Benancio Demetria Marcelina
- ROSALES CONTERAS, IRIS SOLEDAD
- q).- I.E. N° 32191-OCUCALLA
Prof. Rojas Camacho, Melquiades
- TOLENTINO LAZO, JUAN CARLOS
- r).- I.E: "FERNANDO BELAUNDE TERRY"-QUIO
Prof. Rentera Llanos, Banister Abdón
- ROJAS INGA, CAYO
- s).- I.E. N° 32141-AMBO
Prof. Orizano de Zambrano, Felicita Elida
- CHAVEZ IBARRA, JORGE LUIS
- t).- I.E. N° 32185-HUAMISH
- AMAYA RODRIGUEZ, ABELARDO DANIEL

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. ELEUTERIO RIVAS VILLANUEVA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - AMBO

ERV/D-UGEL-A.
SSC/AGA.
JSB/PERS

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA N° 308 AMBO
QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS
Lic. Dalinda Baldeón Sánchez
AREA DE ARCHIVOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01124

Huánuco, 19 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 271-2014-GR-HCO/DRE/DGP-EE.SEC. y demás documentos que se adjuntan en un total de noventa (90) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, política de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, en el marco de la movilización nacional por la transformación de la educación: "Cambemos la educación, cambemos todos", promover el desarrollo y el mejoramiento de una educación de calidad, equitativa, pertinente, intercultural e inclusiva;

Que, con la R.J. N° 5211-2013-ED, de fecha 31 de octubre de 2013, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada: Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en instituciones educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2014 y de acuerdo al Artículo 3° de la R.J. N° 5211-2013-ED., se resuelve establecer como fecha de aplicación de la Prueba Única Regional para Contratación Docente, el día 19 de enero de 2014, a partir de las 9.00 horas en los lugares y locales determinados por las Direcciones Regionales de Educación;

Que, de acuerdo al inciso h) del numeral 5.6.1. de la R.J. N° 5211-2013-ED, la Dirección Regional de Educación de Huánuco, deberá garantizar la aplicación y calificación de la Prueba, en el ámbito de su competencia, en estricto cumplimiento de la matriz establecida por el Ministerio de Educación;

Que, con la R.D.R. N° 02039, de fecha 04 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar el cronograma de actividades para el concurso público de contratación docente en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2014, en la región Huánuco;

Que, de acuerdo al inciso d) del numeral 76.1. del Artículo 76° del D.S. N° 004-2013-ED; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, señala que, el Profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realicen acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece;

Que, de acuerdo al Informe N° 271-2014-GR-HCO/DRE/DGP-EE.SEC., es necesario felicitar y reconocer resolutiveamente al personal que integra el Comité de Contratación, para el proceso de concurso público de contratación de docentes en instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo 2014, de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, conformado con la R.D.R. N° 01983, de fecha 19 de noviembre de 2013, al personal docente nombrado del ámbito de la Región Huánuco, al personal de la Sede Regional y Profesionales de otras carreras, por realizar acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, al participar en las diversas comisiones organizadas y en la aplicación de la Prueba Única Regional 2014, para contrato docente, desplegando esfuerzo y trabajo en forma eficiente, responsable y Ad Honorem, como veedores, coordinadores, orientadores y aplicadores, contribuyendo, con el Buen Inicio del Año Escolar 2014;

Estando a lo informado y opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 28303; Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 011-2012-ED; que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, R.M. N° 0440-2008-ED; que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, R.J. N° 5211-2013-ED, que resuelve aprobar la Norma Técnica denominada: Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en instituciones educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2014, R.M. N° 0622-2013-ED; que aprueba la Norma Técnica denominada: Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO
LIC. Filemon Badajoz Remigio
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Yenny Jilfo Lozada Hermsilla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

Escolar 2014 en la Educación Básica y con las atribuciones conferidas por D.S. N° 015-2002-ED, la R.E.R. N° 709-2006-GRH/PR y la R.E.R. N° 0013-2013-GRH/PR.

SE RESUELVE:

1° **FELICITAR Y RECONOCER**, al personal que integra el Comité de Contratación, para el proceso de concurso público de contratación de docentes en instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo 2014 y Comisiones de Trabajo, de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, por realizar acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, al participar en las diversas comisiones organizadas y en la aplicación de la Prueba Única Regional 2014, para contrato docente, desplegando esfuerzo y trabajo en forma responsable, comprometido y eficiente, integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN, PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL PERIODO 2014

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Econ. César BERNARDO HILARIO
Director de Gestión Institucional-DRE Huánuco

MIEMBROS:
C.P.C. María Elena TIXE RIVERA
Especialista Administrativo en Personal
Econ. Flavio CAJALEÓN COTRINA
Planificador-DGI-DRE Huánuco
Lic. José Luis ROSALES CHÁVEZ
Racionalizador-DGI-DRE Huánuco
Lic. Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN
Especialista en Educación II-DGP-DRE Huánuco
Prof. Feliciano FABIÁN REMUNDO
Especialista en Educación II-DGP-DRE Huánuco

MIEMBROS ALTERNOS:

PRESIDENTE: Dr. Digber BASILIO CARBAJAL
Director de Gestión Pedagógica-DRE Huánuco

MIEMBROS:
Lic. Adm. Juan Manuel ESCALANTE IGARZA
Jefe de Gestión Administrativa
Prof. Edmundo NARCIZO MARIANO
Especialista en Educación II-DGP-DRE Huánuco
Sr. Osmider Melchor ALVARADO ORTEGA
Técnico en Sistema de Personal
Lic. César Orlando PAJUELO QUEDO
Especialista en Educación II-DGP-DRE Huánuco
Prof. Yonny Julio LEANDRO HERMOSILLA
Especialista en Educación II-DGP-DRE Huánuco

COMISIONES DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2014

COMISION DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL

RESPONSABLE: Econ. Cesar BERNARDO Hilario
MIEMBROS: Abog. Lenin Nicolás ZELAYA HUANCA
Bach. Ing. Luis Rafael GARAY PEÑA
Econ. Flavio CAJALEÓN LOYOLA

COMISION DE PRENSA Y DIFUSIÓN

RESPONSABLE: Lic. César Orlando PAJUELO QUEDO
MIEMBROS: Abog. William COPELLO QUINTANA
Lic. Kenny Fernando TUCTO MADRID
Fidel Alejandro REYES VILLANERA
Bach. Ing. Luis Rafael GARAY PEÑA
Dalinda BALDEÓN SÁNCHEZ
Lic. Abraham Andrés MAURICIO VIDAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Lic. Efraim Sudario Remigio
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Yonny Julio Leandro Hermosilla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

COMISIÓN DE UBICACIÓN DE LOCALES ESCOLARES Y SELECCIÓN DE COORDINADORES, APLICADORES Y ORIENTADORES

RESPONSABLE: Prof. Yenny Julio LEANDRO HERMOSILLA
 MIEMBROS: Prof. Edmundo NARCIZO MARIANO
 Lic. Gregorio GOÑI AGUIRRE
 Prof. Feliciano FABIAN REMUNDO
 Prof. Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN
 Prof. Abraham Andrés MAURICIO VIDAL
 Prof. César Orlando PAJUELO QUEDO
 Prof. Filemón SUDARIO REMIGIO
 Ing. Miguel Ángel CRUZ VENANCIO
 Lic. José Luis ROSALES CHÁVEZ

COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES

RESPONSABLE: Sr. César Melchor ALVARADO ORTEGA
 MIEMBROS: Sr. Segundo Leoncio VARGAS HURTADO
 Sr. Alejandro DURAND DAGA
 Sra. Ela Inés JAIMES CORI

COMISIÓN DE LOGÍSTICA

RESPONSABLE: Lic. Adm. Juan Manuel ESCALANTE IGARZA
 MIEMBROS: Lic. Adm. Lily Isabel RAMÍREZ RAMOS
 C.P.C. Lucy Nima SÁNCHEZ ANDRADE
 C.P.C. Antonia Luz CRESPO PASCUAL
 C.P.C. Miriam MENACHO MORI
 C.P.C. Miriam Zoraida RAMOS ROJAS
 Lic. Adm. Arón HUAYNATE BONILLA
 Sr. Segundo Leoncio VARGAS HURTADO

COMISIÓN DE APOYO EN INFORMÁTICA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

RESPONSABLE: Econ. Flavio CAJALEÓN COTRINA
 MIEMBROS: Fidel Alejandro REYES VILLANERA
 Bach. Ing. Luis Rafael GARAY PEÑA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA LA PRUEBA ÚNICA REGIONAL

RESPONSABLE: Prof. Raquel Constanza GOICOHEA CÓRDOVA
 MIEMBROS: Prof. Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN
 Prof. Filemón SUDARIO REMIGIO
 Prof. Yenny Julio LEANDRO HERMOSILLA
 Prof. César Orlando PAJUELO QUEDO
 Lic. José Luis ROSALES CHÁVEZ


COMISIÓN DE VALIDACIÓN DE PLAZAS

RESPONSABLE: Lic. José Luis ROSALES CHÁVEZ
 MIEMBROS: C.P.C. María Elena TIXE RIVERA
 Lic. Adm. Guido RAMÍREZ RAMOS
 Ethel CAMACHO ROBLES
 Fidel Alejandro REYES VILLANERA
 Alejandro DURAN DAGA


VEEDORES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI):

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Isaías Santiago MUÑOZ INOCENTE	Jefe del Órgano de Control Institucional
2	Elizabeth Barta NIETO FIGUEREDO	Especialista Administrativo II (destacada a OCI)
3	Yessica Karina VALVERDE JARA	Personal de Apoyo
4	Isabel ROJAS BERROSPÍ	Personal de Apoyo
5	Merly ORTIZ ESTEBAN	Personal de Apoyo
6	Gomer Jafet SUAREZ GONZALES	Secretario II-Órgano de Control Institucional

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


 Lic. Filemón Sudario Remigio
 DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


 Prof. Yenny Julio Leandro Hermosilla
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

2º **FELICITAR Y RECONOCER**, al personal docente nombrado del ámbito de la Región Huánuco, al personal de la Sede Regional y profesionales de otras carreras, por realizar acciones sobresalientes en beneficio de la

Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, al participar en las diversas comisiones organizadas y en la aplicación de la Prueba Única Regional 2014, para contrato docente, desplegando esfuerzo y trabajo en forma eficiente, responsable y Ad Honorem, como coordinadores, orientadores y aplicadores, contribuyendo, con el Buen Inicio del Año Escolar 2014, en la región Huánuco.

COORDINADORES, ORIENTADORES Y APLICADORES DE LA PRUEBA UNICA REGIONAL 2014

SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA INDUSTRIAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Norberto PARDAVE HIDALGO	COORDINADOR	12	Miriam Irma MEJIA MARTINEZ	ORIENTADORA
2	Bertha Elcira ROJAS Y PANDURO	COORDINADOR	13	Walter Percy ORTIZ GOMEZ	ORIENTADOR
3	Edith Gregoria ESPIRITU CAMPO	ORIENTADORA	14	María Elena VIGO RAMIREZ	ORIENTADORA
4	Guillermo PAGANO ROSALES	ORIENTADOR	15	Yudner CALDERON BONILLA	APLICADOR
5	Eliseo ESPINOZA CHAVEZ	APLICADOR	16	Eneida Angélica THEA ACOSTA	APLICADOR
6	Gregorio HUERTO CHAVEZ	APLICADOR	17	Lorenzo TUCTO ALVARADO	APLICADOR
7	Karina MORALES MONTES	APLICADOR	18	Liliana VALVERDE ALMEIDA	APLICADOR
8	Mariel Rocío CHAVEZ RIVERA	APLICADORA	19	Dionisio ZEVALLOS LOYOLA	APLICADOR
9	Beatriz SANTIAGO TUCTO	APLICADOR	20	Nilton Alejandro JARA Y CLAUDIO	APLICADOR
10	Jorge Aníbal SOTIL CORTAVARRRIA	APLICADOR	21	Alfredo LEANDRO INOCENCIO	APLICADOR
11	Norma SOTO TUCTO	APLICADOR	22	Danitza Gladys MALPARTIDA GARAY	APLICADORA

**SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
23	Filernón SUDARIO REMIGIO	COORDINADOR	42	Gladys Soledad GONZALES AGÜERO	APLICADORA
24	José ROSALES VILLAVICENCIO	COORDINADOR	43	Elizabeth HERRERA GONZALES	APLICADORA
25	Victor Alberdin MARQUEZ ORTEGA	COORDINADOR	44	Angélica Megdalia JARA HARO	APLICADORA
26	Gilmer ÁGUIRRE CORDOVA	ORIENTADOR	45	Eliana Patricia LEON ALVARADO	APLICADORA
27	Wilmer Rousseau GALARZA SILVA	ORIENTADOR	46	Marleny Luz LUCAS FERNANDEZ	APLICADORA
28	Roque Darío GONZALES VALDIVIA	ORIENTADOR	47	Lenin Carlos MALLQUI HUANCA	APLICADOR
29	William Hamilton LUCAS MAJINO	ORIENTADOR	48	Aide Shumara MANRIQUE HUAMAN	APLICADORA
30	Juan Carlos AGUIRRE NORENA	APLICADOR	49	Rosa Haydee MARIANO TUCTO	APLICADORA
31	Félix ALARCON PANDO	APLICADOR	50	Jesús MORI CABANILLAS	APLICADOR
32	Lorenzo Glicerio AMBROCIO LAZARO	APLICADOR	51	Aristides NIETO DAVILA	APLICADOR
33	Feliciano BLAS MORA	APLICADOR	52	Lida NIETO JARA	APLICADORA
34	Carina CALDERON ROMERO	APLICADORA	53	Rocío Natalia OTINIANO MORENO	APLICADORA
35	Felicitas CAQUI CABALLERO	APLICADORA	54	Alexander PRINCIPE MASGO	APLICADOR
36	Diadora DOMINGUEZ GUZMAN	APLICADORA	55	Johnny Paulino PULIDO FALCON	APLICADOR
37	Guillermo ESPINOZA CARHUAPOMA	APLICADOR	56	Leonidas Edith ROJAS CELADITA	APLICADORA
38	Luz Velda ESPINOZA JAIMES	APLICADORA	57	Giovanna Silvia ROJAS ZAVALETA	APLICADORA
39	Eulalia FLORES BLAS	APLICADORA	58	Paulo SOTO SALAZAR	APLICADOR
40	Florangel FLORES QUINONES	APLICADORA	59	Juan Carlos TOLENTINO LAZO	APLICADOR
41	Margot FLORES QUINONES	APLICADORA	60	Wilmer VILLOGAS BAYLÓN	APLICADOR

SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA N° 32003 "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
61	Osmider Melchor ALVARADO ORTEGA	COORDINADOR	72	Rafael Arnulfo FALCON CONTRERAS	APLICADOR
62	Nelia Doris RUBINA VICTORIO	COORDINADORA	73	Emeldo MATOS ALBORNOZ	APLICADOR
63	Marcelo CAMPOS MALLQUI	COORDINADOR	74	Dora Luz NIETO DAVILA	APLICADORA
64	Doris Miryam CHAMORRO VISCAYA	COORDINADORA	75	Angélica PEREZ ACOSTA	APLICADORA
65	Carmen Luz RUBINA MARTIN	COORDINADOR	76	Sinha PEREZ ALVAREZ	APLICADORA
66	Klever Loyolo HUANCA PADILLA	ORIENTADOR	77	Misael SALAS ANDRES	APLICADOR
67	Crispín ALBORNOZ ORTEGA	ORIENTADOR	78	Silvia Raquel SOLANO BETETA	APLICADORA
68	Víctor Raúl CONDEZO CALERO	ORIENTADOR	79	Fulgencio SOTO LORENZO	APLICADOR
69	Pedro CASTRO CÉSPEDES	ORIENTADOR	80	Nicolás Nelson TIMOTEO PAGANO	APLICADOR
70	Milton Eugenio AGUIRRE CALDAS	APLICADOR	81	Jamis TUCTO SOTO	APLICADOR
71	Bartolo AGUIRRE HURTADO	APLICADOR	82	Nelly Isabel SALAZAR LOZANO	APLICADORA

83 | Emilio TACUCHE CARBAJAL | APLICADOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 I.C. Filernón Sudario Remigio
 Prof. Benny Julio Lazo B. Asist.



SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA N° 32002 "VIRGEN DEL CARMEN"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
84	María Elena TINE RIVERA	COORDINADORA	95	Julia GUTIERREZ AGUIRRE	APLICADORA
85	Félix LAURENTE CALDERON	COORDINADOR	96	Adrián HUARANGA CORI	APLICADORA
86	Consuelo DAGA SANCHEZ	ORIENTADORA	97	María Marlene IGARZA SILVA	APLICADOR
87	Alejandro Gabriel DURAND DAGA	ORIENTADOR	98	María Luisa MALPARTIDA DURAND	APLICADOR
88	Livio Santiago ALVAREZ LAZARO	APLICADOR	99	Mila MARTIN TRUJILLO	APLICADORA
89	Kelvin Augusto ALVAREZ MATOS	APLICADOR	100	Amos MIRAVAL MARCOS	APLICADORA
90	Pedro ASCA PONCE	APLICADOR	101	Edgar MURGA VELASQUEZ	APLICADOR
91	Isabel Sonia CABRERA RIVERA	APLICADORA	102	Yudli Camicha PIMENTEL CRUZ	APLICADORA
92	Ignacio DOMINGUEZ SOLORZANO	APLICADOR	103	Robert Walter REYES GARCIA	APLICADORA
93	Dayer Augusto BUENAS ROJAS	APLICADOR	104	Augusto SALAZAR GUTIERREZ	APLICADOR
94	Carmen GOMEZ GODDY	APLICADORA	105	Juana Lida SALAZAR MENDOZA	APLICADORA
106	María SANTIAGO ESPIRITU	APLICADORA			

SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA N° 32046 "DANIEL ALOMIA ROBLES"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
107	Marco Alberto SUAREZ POZO	COORDINADOR	122	Donata Apolonia CHUQUIYAUARI CARBAJAL	APLICADORA
108	Fiorino CLEMENTE OSTOS	COORDINADOR	123	Nancy Eustorgia ESPINOZA EVARISTO	APLICADORA
109	Edmundo HARCIZO MARIANO	COORDINADOR	124	Cinthya Mercedes ESTACIO VILLANEDA	APLICADORA
110	Lorenzo Justino ESPINOZA SANTIAGO	COORDINADOR	125	Inés Eusebia JESUS TOLENTINO	APLICADORA
111	Augusto CARBAJAL PONCE	ORIENTADOR	126	Liz JUSTINIANO CONCEPCION	APLICADORA
112	Liz Marleni CHAUPIS SOLIS	ORIENTADORA	127	Adolfo Fernando LOYOLA TELLO	APLICADORA
113	Gomer Nicancor REYNOSO CAMPOS	ORIENTADOR	128	Yoni César MENDOZA ARQUENO	APLICADORA
114	Julio LIBERATO FALCON	ORIENTADOR	129	Aebli Virgilio CABELLO SALAS	APLICADORA
115	Judith ALVA MAUTINO	APLICADOR	130	Enna Juana FOLLO ABAL	APLICADORA
116	Alejandro Donato ANDRES CARLOS	APLICADOR	131	César Raúl PULIDO CORNELIO	APLICADOR
117	Lindora Zapatas ANDRETO MALLOCH	APLICADOR	132	Carlos Félix ORTEGA ARTETA	APLICADOR
118	Eusebio PARDAVE ESPINOZA	APLICADOR	133	Teodoro Anacleto CLAUDIO DAVILA	APLICADOR
119	Crispin Pedro BLAS CERDA	APLICADOR	134	María del Pilar URDANIVIA RAMIREZ	APLICADORA
120	Diana luz BERAUN NAUPAY	APLICADORA	135	Alberto Maico BRONCANO PLEJO	APLICADOR
121	Pedro Luis CORDERNAS CRISTOBAL	APLICADOR	136	Moisés Pelayo FOJAS INGA	APLICADOR

SEDE: GRAN UNIDAD ESCOLAR "LEONCIO PRADO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
137	Emilia España TORRES MIRAVAL	COORDINADORA	162	Erika Danina ILLATOPA VALLES	APLICADORA
138	Edith Violeta ORTIZ SALAS	COORDINADORA	163	Edwin Raúl ISIERO TUPAC	APLICADOR
139	Inocente HUAMAN ASTETE	COORDINADOR	164	Jesús Mario JUSTINIANO DOMINGUEZ	APLICADOR
140	Melina Rosario CARDICH PALACIOS	COORDINADOR	165	Pio Sabino LAVADO ESPINOZA	APLICADOR
141	Tony Robert DÍAZ AMASIFUÉN	COORDINADOR	166	Ulises Ernesto LEON MAQUIN	APLICADOR
142	Yonny Julio LEANDRO HERMOSILLA	COORDINADOR	167	Elvis Edison LORENZO ABAD	APLICADOR
143	Teófilo ISLA CABRERA	ORIENTADOR	168	Peter Octavio MALPARTIDA PEDRAZA	APLICADOR
144	Agustín Eladio VILLAVICENCIO BAÑOS	ORIENTADOR	169	Edith Domitila MARTIN TRUJILLO	APLICADORA
145	Marcelino MAGUINA EVANGELISTA	ORIENTADOR	170	Nadia MENDOZA ALVAREZ	APLICADORA
146	María Luisa MALPARTIDA RIVERA	ORIENTADORA	171	Yovanna María MORALES MEZA	APLICADORA
147	Angel Manuel MARABOTTO MALPARTIDA	ORIENTADOR	172	Wimmer ORTEGA CHAVEZ	APLICADOR
148	Fernando RAMOS Y TUYA	ORIENTADOR	173	Nicéforo Cirilo ORTIZ ROSADO	APLICADOR
149	Zoila Mercedes ZEVALLOS ALOMIA	ORIENTADORA	174	Mariolina ORTIZ SALAS	APLICADORA
150	Rosalvina ISIDRO CABALLERO	ORIENTADORA	175	Carmen ORTIZ SALAS	APLICADORA
151	Yenny Beatriz AGUIRRE GAONA	APLICADORA	176	Giselli Rocío PICON LEIVA	APLICADORA
152	Eleuterio AGUIRRE VIGILIO	APLICADOR	177	Zenina PJO MATO	APLICADORA
153	Nelly ALBINO CASTILLO	APLICADORA	178	María Antonieta PRIMO CABRERA	APLICADORA
154	Diana Ruth BEJARANO DEL POZO	APLICADORA	179	Wimmer PRIMO CABRERA	APLICADOR
155	Mardeny BENANCIO VASQUEZ	APLICADORA	180	Ángela Ivonne QUESADA ROGUE	APLICADORA
156	Isabel Norma BERAUN CAMONES	APLICADORA	181	Esther Vicky RUIZ SEPROSPI	APLICADORA
157	Estela Estelina BUENO TAFUR	APLICADORA	182	Marlon Eber SALCEDO FIMAC	APLICADOR
158	Alfredo Teodoro CARRILLO MANUEL	APLICADOR	183	Santiago SANTOS CARHUAMACA	APLICADOR
159	Edith DAVILA SALAZAR	APLICADORA	184	Max Azalio SANTOS LUNA	APLICADOR
160	Ricardo Jesús ECHAVERRIA Y TRUJILLO	APLICADOR	185	Emilio Marcelo SOTO FALCON	APLICADOR
161	Norman Alfonso ENCISO SALAZAR	APLICADOR	186	Armando Joaquín SOTC LOYOLA	APLICADOR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUASUAYO
 DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 Lic. Néstor Sánchez Aragón
 DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUASUAYO
 DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 Prof. Yenny Julia Leandro Benavente
 SUPERVISORA EN EDUCACION II



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
187	Carlos Marcial ESPINOZA CONDOR	APLICADOR
188	Yisela Nola ESTEBAN HUERTO	APLICADORA
189	Alee Grohel EULOGIO ACENCIOS	APLICADOR
190	Manuel FERNANDEZ CARHUAS	APLICADOR
191	Roberto Isaac FERNANDEZ CHIPANA	APLICADOR
192	Adelaida FLORES PADILLA	APLICADORA
193	Esdras Nahúm GAMARRA PONTE	APLICADOR
194	Judith Esther GAVIDIA MEDRANO	APLICADORA
195	Madelin GAYOSO RAMOS	APLICADORA
196	Ladislao GONZALES CRUZ	APLICADOR
197	Arturo HUAMAN ASTETE	APLICADOR
198	Edith Melba HUERTA ECHEVARRIA	APLICADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
199	Sharmila CUELLAR LEANDRO	APLICADORA
200	Reyles Regino TALENAS ROJAS	APLICADOR
201	Régulo Augusto TARAZONA ISIDRO	APLICADOR
202	Carmen Alicia TOLENTINO IPOLO	APLICADORA
203	Clemente Crisólogo URETA AMBROSIO	APLICADOR
204	Richard Pablo VARA MACHUCA	APLICADOR
205	Digna Reida WESTREICHER SOTO	APLICADORA
206	Fidel SILVA FERNANDEZ	APLICADOR
207	Mireya SILVA FERNANDEZ	APLICADORA
208	Yanet BACILIO HUARANGA	APLICADORA
209	Jesús Ángel LASTRA VASQUEZ	APLICADOR
210	Lucila SOTO URETA	APLICADORA

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MILAGRO DE FÁTIMA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
211	María Bertha CARHUAPOMA SÁNCHEZ	COORDINADORA
212	Miguel Ángel CRUZ VENANCIO	COORDINADOR
213	Anibal Humberto BAMBAREN DEZA	ORIENTADOR
214	Julio Emilio FALCÓN Y ACOSTA	ORIENTADOR
215	Misael Froilán JUMPA FABIAN	APLICADOR
216	Winder Neef LEANDRO QUISPE	APLICADOR
217	Juan de Dios LEANDRO SOTO	APLICADOR
218	Vladimir Omer MENDOZA HUERTO	APLICADOR
219	Fernando CHANG VERA	APLICADOR
220	Luisa Edelmira FIGUEROA CÁCERES	APLICADORA
221	Fidela NOLASCO CAJAS	APLICADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
222	Néstor AGUIRRE ESPINOZA	APLICADOR
223	Gladys BUENO AYALA	APLICADORA
224	Miner GAMARRA ESPINOZA	APLICADOR
225	Zomalia Medalit GARAY MORALES	APLICADORA
226	Riguberta PIO CRUZ	APLICADORA
227	Marlene PRIMO CABRERA	APLICADORA
228	Pablo REYES RODRIGUEZ	APLICADOR
229	Elmer Ernesto PEREZ REYES	APLICADOR
230	Liliana Vanessa TOLENTINO PENADILLO	APLICADORA
231	Elías URBANO AQUINO	APLICADOR
232	Olga Hortencia LÓPEZ MALDONADO	APLICADORA

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JUANA MORENO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
233	Vilma Elizabeth BONILLA SOSA	COORDINADORA
234	Feliciano FABIAN REMUNDO	COORDINADOR
235	Mauricio YUPA ESTEBAN	ORIENTADOR
236	Herminio SORIA MACHUCA	ORIENTADOR
237	Jerly Janet ALANIA SANTAMARIA	ORIENTADORA
238	Julián Espenser GARCIA APAC	ORIENTADOR
239	David ALVARADO PALACIOS	APLICADOR
240	Aquíles AQUINO VASQUEZ	APLICADOR
241	Alicia ATAYAURI CHAVEZ	APLICADORA
242	Roger Armando BOCANEGRA ARANDA	APLICADOR
243	Celia Doris BONILLA SOSA	APLICADORA
244	Lizardo Lino CAHUANA MAMANI	APLICADOR
245	Elard Eutimio CAMPOS LOPEZ	APLICADOR
246	Miguel Ángel CAQUI CABALLERO	APLICADOR
247	Elena CARBAJAL BERNAL	APLICADORA
248	Guillermo Jacinto RENTERA REYES	APLICADOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
249	Yessenia CASTRO PANDURO	APLICADORA
250	Gina Magdalena CHAVEZ TAMARA	APLICADORA
251	Ediza Ludit DIAZ FARJE	APLICADORA
252	Ana Melva DIAZ VILLALOBOS	APLICADORA
253	Mercedes ESQUIVEL AYALA	APLICADORA
254	Clara Mercedes ESTRADA ESPINOZA	APLICADORA
255	Cecilia Pilar HUAYNATES TRINIDAD	APLICADORA
256	Lili MORENO MORALES	APLICADORA
257	Armando PINO SANTOS	APLICADOR
258	Rinaldy Sebastián TABAZA BRAVO	APLICADOR
259	Rubén Homero TABAZA BRAVO	APLICADOR
260	Silvia Milagros ROBLES PINZAS	APLICADORA
261	Aricef VIGILIO GUILLEN	APLICADORA
262	Imeher VILCA MEDINA	APLICADOR
263	Tarcila Herminia MALLQUI POZO	APLICADORA
264	Rosy Olinda GUZMAN LAVATO	APLICADORA

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ILLATHUPA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
265	Gregorio GONI AGUIRRE	COORDINADOR
266	Rosario TUCTO PASCUAL	COORDINADORA
267	Rocío del Pilar AMBROSIO LOA	COORDINADORA
268	Luzmila Ángela SALAZAR BRAVO	ORIENTADORA
269	Silvia Simoni CORSINO DAVILA	ORIENTADORA
270	Jacqueline MOSCOSO MENDOZA	ORIENTADORA
271	Yene Marleny ATENCIO SALINAS	APLICADORA
272	Jhonatan Eugenio COTRINA DIONICIO	APLICADOR
273	Elías FRANCISCO OBREGÓN	APLICADOR
274	Saúl GARAY ESPINOZA	APLICADOR
275	Rita ACHIC de MARIN	APLICADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
276	María Luisa GARCIA RAMIREZ	APLICADORA
277	Jenny Luz HUAMAN ERAZO	APLICADORA
278	Rosenda JAPA PONCE	APLICADORA
279	Silvia Otilia MARQUEZ ZEVALLOS	APLICADORA
280	Olinda PONCE AGUIRRE	APLICADORA
281	Marlene Roxana SAENZ ZEVALLOS	APLICADORA
282	Rosalinda TALENAS BERRICAL	APLICADORA
283	Juan Basilio VICENTE MALLQUI	APLICADOR
284	Edith VILLANUEVA CARDICH	APLICADORA
285	Maribel VILLANUEVA RIVERA	APLICADORA
286	Raúl ZEVALLOS ALVARADO	APLICADOR

Lic. Filemon Sudario Remigio
 DIRECTOR

Prof. Yenny Julio Leandros Bermestillo
 DIRECTOR

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32004 "SAN PEDRO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
287	Abraham Andrés MAJANO VIAL	COORDINADOR	299	Mabel Juana ESPINOZA IBAZETA	APLICADORA
288	Felipe ESTADIO BACAN	COORDINADOR	300	Dina María FELIPE Y PONCE	APLICADORA
289	Edith BRAVO JARA	ORIENTADORA	301	Julia HUANCA RIOS	APLICADORA
290	Rocio COZ JUSTINIANO	ORIENTADORA	302	Milona HIJARAUYA CHOGAS	APLICADORA
291	Binder HILARIO ALBORNOZ	ORIENTADOR	303	Jacinto Pastor ISLA AGUIRRE	APLICADOR
292	Evelyn ZUÑIGA MELCAREJO	APLICADORA	304	Wolene Socorro MEJIA CHAVEZ	APLICADORA
293	María BASILIO ROBLES	APLICADORA	305	Edith Beatriz PINAN ALCEDO	APLICADORA
294	Rolando BUSTAMANTE DELGADO	APLICADOR	306	Cirila ROBLES ROJAS	APLICADORA
295	Yanson COSTRINA URETA	APLICADORA	307	Yesica Isabel ROSALES GONE	APLICADORA
296	Haydi Florencia CRESPO SEBASTIAN	APLICADORA	308	Edgar Jhon SALVADOR FALCON	APLICADOR
297	Ana Margarita DIEZ ULLANOS	APLICADORA	309	Maria del Socorro SEBASTIAN CRISOSTOMO	APLICADORA
298	Augusto Pablo ESPEJO ROBLES	APLICADOR	310	Yesica Hermelinda SIXTO BONILLA	APLICADORA

311 | Ele Virginia ALVARADO FUENTES RIVERA | APLICADORA

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN "MARCOS DURAND MARTEL"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
312	Samuel Ciro PALOMINO LOZANO	COORDINADOR	323	María Luisa ALVARADO DE CANOLI	APLICADORA
313	César Orlando PAQUELO QUEDO	COORDINADOR	324	Glorinda BARRERA SILVA	APLICADORA
314	Rina Juana ALTAMIRANO REYNOSO	COORDINADORA	325	Nelly CALDERON ROMERO	APLICADORA
315	Nicofora BUSTAMANTE COSTRINA	COORDINADORA	326	Eusebia CAMPOS SUAREZ	APLICADORA
316	Cira Guadalupe CUESTAS HUALLPA	COORDINADORA	327	Mila CHUQUIYAUURI OLIVAS	APLICADORA
317	Aida MEDRANO CRESPO DEZ	COORDINADORA	328	Reyna Margarita GOMEZ MEZA	APLICADORA
318	Donatila VILLANO EVA PINAN	ORIENTADORA	329	César David LOARTE ALEJANDRO	APLICADOR
319	Anita NIEVES ELATOPA	ORIENTADORA	330	Luz Bernardina MARTEL ANTAURCO	APLICADORA
320	Ledy Karla BASILIO SOTO	ORIENTADORA	331	Armando NIETO CLEMENTE	APLICADOR
321	CRISTÓFORO PARI	ORIENTADOR	332	Jhon Peter PRINCIPE GAVIDIA	APLICADOR
322	Eva Yany ALMONACID MEZA	APLICADORA	333	Marina Isolina VALENZUELA CAYAS	APLICADORA

334 | Carlos Juanito AGUIRRE ESPINOZA | APLICADOR

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO SÁNCHEZ GAVIDIA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
335	Erwin JARA ESTEBAN	COORDINADOR	346	Reyder Teodoro LAMBRUSCHINI STAYZA	APLICADOR
336	Mariela Mena CHAUPIZ ORTIZ	COORDINADORA	347	Walter Jhon NIETO DIEGO	APLICADOR
337	Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN	COORDINADOR	348	Bilma NIETO ZUÑIGA	APLICADORA
338	Edin William NURENA URETA	ORIENTADOR	349	Irma Aurora ROBLES SANCHEZ	APLICADORA
339	Teobaldo Anibal VILLAVICENCIO SILVA	ORIENTADOR	350	Gilma Cecilia ROJAS NICOLAS	APLICADORA
340	Mequer AYALA AZUCENA	APLICADOR	351	Liliana ROSALES RAMOS	APLICADORA
341	Maglorio Fortunato CARLOS ALVARADO	APLICADOR	352	Celestina ROSALES RUIZ	APLICADORA
342	Nemesia DURAND CAMONES	APLICADORA	353	Vilma TUCTO CALERO	APLICADORA
343	Elizabeth Cristina ESPINOZA ARANDA	APLICADORA	354	Raúl Wilder VARA GOMEZ	APLICADOR
344	Mirko Efraín ESPINOZA VALDIVIA	APLICADOR	355	Wilda VILLANEDA JACHA	APLICADORA
345	Edwin FABIAN VARA	APLICADOR	356	Felicita VILLANUEVA TELLO	APLICADORA

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JULIO ARMANDO RUIZ VÁSQUEZ"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
357	Raquel Consuelo GOICOECHEA CORDOVA	COORDINADORA	370	Walter Javier GUEVARA GARCIA	APLICADOR
358	José Arturo TAPAZONA RAMIREZ	COORDINADOR	371	Luis Alberto LASTRA RAMIREZ	APLICADOR
359	Alejandro MATO VILLANEDA	ORIENTADOR	372	Bernardo LLANOS PONCIANO	APLICADOR
360	Julio César APAZA CUARITE	ORIENTADOR	373	Claudia LUNA ALVARADO	APLICADORA
361	Soledad SANCHEZ CORNEJO	ORIENTADORA	374	Francisca María MUÑOZ BERNAL	APLICADORA
362	Concepción CRISTOBAL DE LA CRUZ	ORIENTADOR	375	Cristina PONCE VEGA	APLICADORA
363	Primitiva Mónica AGUI CHAVEZ	APLICADORA	376	Elva POZO ALVARADO	APLICADORA
364	Luz Marina ALVARADO VARA	APLICADORA	377	Consuelo Geny PRINCIPE MINAYA	APLICADORA
365	Edver Eduardo APAZA VELASQUEZ	APLICADOR	378	Samuel PULIDO MAJINO	APLICADOR
366	Cliner Agustín BERRIOS ESPINOZA	APLICADOR	379	Estelita RIMAC VENTURA	APLICADORA
367	Vladimir Pompilio CABRERA RAMOS	APLICADOR	380	Gladis Victoria ROJAS RIVAS	APLICADORA
368	Iris Graciela CAMPOS DE LA CRUZ	APLICADORA	381	Humberto Augurio SALAS ANDRES	APLICADOR
369	Elizabeth CASTRO SUAREZ	APLICADORA	382	Jesica Rocio SILVA ROMERO	APLICADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA
 Sra. Mariana Gutiérrez Ben. J. O.
 DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA
 Prof. Nancy Yany Esquivel Ben. J. O.
 DIRECTORA DE APLICACIÓN II

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
383	Lidia Margarita CHAVEZ PEÑA	APLICADORA	391	Orlando Luis SILVESTRE VELASQUEZ	APLICADOR
384	Alfredo CUTIPA HILASACA	APLICADOR	392	Herbert Joel SINCHE GERÓNIMO	APLICADOR
385	Alejandro Mateo ESTEBAN ALVARADO	APLICADOR	393	Yanet SOLIS PARDAVE	APLICADORA
386	Kennedy EULOGIO VALENZUELA	APLICADOR	394	Lizardo SOTO MUÑOZ	APLICADOR
387	Delia Angélica FERNANDEZ COTRINA	APLICADORA	395	Pedro Fausto TAKANO CASTANEDA	APLICADOR
388	David FONSECA MELGAREJO	APLICADOR	396	César Aurelio TALENAS BUSTAMANTE	APLICADOR
389	Norma Rocío GALAN TACCO	APLICADORA	397	Juana VARGAS ESPINOZA	APLICADORA
390	Gloria Luz SALCEDO RIMAC	APLICADORA	398	Gildo Orlandini VASQUEZ MANZANEDO	APLICADOR

SEDE: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "MARCOS DURAND MARTEL"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
399	Marco Antonio HONORES MOYA	COORDINADOR	411	Luis Alberto GODOY GALEANO	APLICADOR
400	Elizabeth Judith FLORES TOLEDO	COORDINADORA	412	Jorge Orlando JARA ALVARADO	APLICADOR
401	Yonel Virgilio GUERRA VASQUEZ	ORIENTADOR	413	Abdías JARA ESPINOZA	APLICADOR
402	Prudencio JACHA AYALA	ORIENTADOR	414	Samuel LOARTE ESPINOZA	APLICADOR
403	Sofía CHIA ESTACIO	ORIENTADORA	415	Valentina LUJAN ROJAS	APLICADORA
404	José Marino PRIETO LOZANO	ORIENTADOR	416	Nancy Gudelia SANTOS VEGA	APLICADORA
405	Elizabeth ALEJANDRO PULIDO	APLICADORA	417	María Inés MEDINA SANTOS	APLICADORA
406	Elita AVALOS ALVARADO	APLICADORA	418	Yolanda MEDINA SANTOS	APLICADORA
407	María BASILIO ROBLES	APLICADORA	419	Armida MEJIA CAMPO	APLICADORA
408	Palmira Katia BENANCIO BORDA	APLICADORA	420	Almanson PAJUELO SALVATIERRA	APLICADOR
409	Francisco CERVANTES CARLOS	APLICADOR	421	Juana Amparo RAMIREZ AGUIRRE	APLICADORA
410	Liberio DURAND MARTINEZ	APLICADOR	422	Manuel Denfel RODAS QUIROZ	APLICADOR

423 Tiberio Arquimedes MAGARINO CHAVEZ APLICADOR

PERSONAL DE APOYO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
424	Jorge Antonio URETA ALANIA	LOGISTICA	439	Eloy SANCHEZ RUIZ	CHOFER
425	Juan UGARTE CASTRO	LOGISTICA	440	Erika Indara SALAZAR RODRIGUEZ	LOGISTICA
426	Juana Consuelo JANAMPA CANO	LOGISTICA	441	María del Pilar GUERRA BAYLON	LOGISTICA
427	Gladys Melba VIVAS BARRUETA	LOGISTICA	442	Liucarmel TARAZONA AGUIRRE	LOGISTICA
428	Carlos Abner FIGUEREDO ARANDA	CHOFER	443	Lesly Karen BASILIO SOTO	LOGISTICA
429	Daniel Abraham GAMEZ CAJAS	LOGISTICA	444	Doris Mirna AYALA FLORES	LOGISTICA
430	Juan Alejandro ROJAS PINEDO	LOGISTICA	445	Sumen CASTANEDA ROJAS	LOGISTICA
431	Ricardo TRUJILLO RAMOS	LOGISTICA	446	Liz Magdalena ALVAREZ MEDINA	LOGISTICA
432	Wilmer OVIEDO HERRERA	LOGISTICA	447	Camilo Franklin LOPEZ PAJUELO	LOGISTICA
433	Valentin SANTAMARÍA AROSTEGUI	CHOFER	448	José Manuel RODRIGUEZ GOMEZ	LOGISTICA
434	Liliyam Luz CESPEDAS CRUZ	LOGISTICA	449	Chris Nathaly ROJAS SALAZAR	LOGISTICA
435	Angélica Tarcila ORTIZ VARGAS	LOGISTICA	450	Janeth Lilibiana SOTO BAYLON	LOGISTICA
436	Luz Elva REMIGIO FALCON	LOGISTICA	451	Miriam MEJIA MARTINEZ	LOGISTICA
437	Luis Enrique ALVARADO CHAVEZ	LOGISTICA	452	Leonidas VILLANUEVA ABAL	LOGISTICA
438	Daniel PORTALMUÑOZ	LOGISTICA	453	Ananías NAVIDAD HUARAUYA	LOGISTICA

454 Jonathan Jhenry TAMARA GAMARRA LOGISTICA

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Administrativa, a las oficinas internas de la Dirección Regional de Educación de Huánuco y a las personas interesadas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Prof. Erasmo SILVA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

ESS/DREH
FSR/DGP
YJL/HEEII

PROCESO REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
LO QUE SE TRANSCRIBIÓ A LOS EFECTOS DE SU
CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS FINES

Md. FREDY W. ROSAS RIVERA
Especialista Administrativo II
ÁREA DE ARCHIVO



Resolución Directoral UGEL - AMBO N° 0327

Ambo, 02 JUL 2010

VISTO:

Los expedientes 002514, 0025013, y demás documentos que se adjuntan en veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es acción de política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, en el marco de mejorar la calidad educativa reconocer y felicitar a las delegaciones **DEL CAMPEONATO DE INTEGRACION Y CONFRATERNIDAD MAGISTERIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL GESTION 2007-2010;**

Que mediante Oficio N°421-E-2010-GR-HUANUCO-DRE/UGEL-AMBO-SEC, se autorizo **CAMPEONATO DE INTEGRACION Y CONFRATERNIDAD MAGISTERIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL GESTION 2007-2010;** en el ámbito de la jurisdicción del distrito de San Rafael de la Provincia de Ambo, evento que coadyuva con motivo de celebrarse un año más del Homenaje por el **DIA DEL MAESTRO**, a través de la práctica deportiva y recreativa buscando la sana competencia en los educandos que puedan contrastar el aprendizaje de los fundamentos técnicos deportivos y desarrollar sus capacidades cognitivas, asimismo propiciar la formación y el desarrollo de las actitudes y valores humanos tales como: la honestidad, solidaridad, justicia, perseverancia y la cooperación mediante la práctica de actividades deportivas y recreativas, acciones tendientes al cumplimiento a la Directiva mencionada;

Con lo Informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y Dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión administrativa:

De conformidad con la Ley de la Profesorado N° 24029, modificada por la Ley 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED; la Ley N° 27444-Ley General del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y Resolución Directoral Regional N° 01617-2008.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR, a las delegaciones ganadores **DEL CAMPEONATO DE INTEGRACION Y CONFRATERNIDAD MAGISTERIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL GESTION 2007-2010;** que a continuación indica **MOTIVO:** por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ORGANIZADORES

PRESIDENTE : Prof. CHAVEZ CUEVA , Edwin Martin.
SECRETARIO : Prof. MONTES BAILON Raúl.
TESORERO : Prof. ANGEL TAMARA, Hugo Maximiliano.
VOCAL : Prof. JARA MEZA, Edgar.



DISCIPLINA DE FULBITO

EQUIPO: I.E."VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" –SAN RAFAEL

- 1.-ANGEL TAMARA ,Hugo Maximiliano.
- 2.-CHAVEZ CUEVA Edwin Martin.
- 3.-MONTES BALDEON, Raúl.
- 4.-JARA MEZA, Edgar
- 5.-SORIA ARGUEZO, Jhonny.
- 6.-BARRUETA ORNA, Fredy Raúl.
- 7.-CAVERO PORRAS, Koyn Reynil.
- 8.-NIEVES SEGUIER, Marco
- 9.-VICENCIO ROMERO, Julio Cesar.

EQUIPO: I.E."ESTEBAN PAVLETICH"-COCHACALLA

- 1.-VELA ROJAS, José Luis.
- 2.-ALPES ESPINOZA, Revelino.
- 3.-CIPRIANO VERDE Miguel Yoen.
- 4.-QUIROZ LAGUNA, William Carlos
- 5.-CONCHA FERNANDEZ, Wilder.
- 6.-SANTOS ALCEDO, Armando.
- 7.-REYES RODRIGUEZ, Pablo.
- 8.-ALPES ESPINOZA, Ronald Alejandro
- 9.-REYES FERNANDEZ, Julián.

DELEGADA: HUARANGA HERRERA, Estelaris

EQUIPO: ."EDUCACION A DISTANCIA"-EDIST-SAN RAFAEL

- 1.-ARQUEÑO GARAY, Marcos Antonio.
- 2.-CHAVEZ IBARRA, Serafin.
- 3.-URETA CHAVEZ , Mesías Faraon.
- 4.-ALBORNOZ CHAVEZ, Waldo Guillermo
- 5.-BERROSPI PORTA, Antedoro Edgar
- 6.-TOLENTINO LAZO, Juan Carlos.
- 7.-JAIMES BARRIONUEVO Victoriano Arturo.
- 8.-AGUILAR ALCANTARA, Efraín.
- 9.-REYES FERNANDEZ, Julián.

EQUIPO: ."RED EDUCATIVA SUMAQ YACHAKUSHUN"-SAN RAFAEL

- 1.-FALCON DOMINGUEZ, Clemente.
- 2.-CABRERA CASO, Gerardo Oswaldo.
- 3.-MARTINEZ FALCON, Virgilio.
4. REYES ROJAS, Roberto
- 5.-RUEDA CARBAJAL, Lider Edwin
- 6.-BLAS VILCA, Alejandro.
- 7.-CRESCO CESPEDES, Nolberto.



EQUIPO: I.E.32159 " DIVINO MAESTRO" -SAN RAFAEL

- 1.-OSORIO CRISTOBAL, Raúl.
- 2.-CABALLERO TRAVESAÑO, Juan
- 3.-RENTERA REYES, Fidel Simarejo.
4. Rubín ALDABA Narciso
- 5.-CABALLERO TRAVESAÑO ,Ramón
- 6.-ASTUPIÑAN BARRUETA, Cleber.
- 7.-MALPARTIDA NUÑEZ, Mario.
- 8.-GARCIA SANCHEZ Teodoro

EQUIPO: I.E."JOSE OLAYA BALANDRA"ACOBAMBA-HUARIACA

- 1.-PONCE ROSAS, Joseph
- 2.-ACUÑA VALLE, Víctor Rafael
- 3.-SINCHE ARRIETA Angel Santiago.
4. RAMÓN FLORES, Lenin Jacob
- 5.-MENDOZA MONGE ,Raúl
- 6.-NAVARRO MATEO, Hery Valery.
- 7.-TOLENTINO REQUIS Vladimir.
- 8.-PEÑA SILVESTRE Antonio

EQUIPO: "MAGISTERIO CUENCA DEL HUALLAGA" MALAUCHACA-HUARIACA

- 1.-DE LA VEGA ILDEFONSO, Cesar
- 2.-CRISTOBAL TRINIDAD, Wilmer
- 3.-VEGA RETUERTO Edson.
4. RIVAS SANCHEZ, Josué Abel
- 5.-BUSTILLOS LOVATON, Freddy Carlos
- 6.-GRIJALVA DOMINGUEZ, Agustín.
- 7.-SALAS AMBROCIO Javier Carlos.

EQUIPO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

- 1.-DE LA CRUZ ALVINO, Edgar
- 2.-FERNANDEZ ESPINOZA, Luis
- 3.-SIPIÓN GOMEZ, Marco Antonio.
4. OLGADO MEZA, Jesús Paul
- 5.-ROJAS LINO, Jesús Pepe
- 6.-HUACAYCO RAMOS Neyer
- 7.-VALDEZ DOMINGUEZ, Cleber Antonio.
- 8.-LLANOS ARRIETA, José Luis.
- 9.-MALPARTIDA VARGAS, Juan Ramón

DELEGADO: -RAMOS BAZAN Pablo

DISCIPLINA DE VOLEIBOL

EQUIPO: I.E "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"-SAN RAFAEL

- 1.-CARBAJAL BERROSPI, Sonia
- 2.-ALVARADO VARA, Luz Marina
- 3.-SALDAÑA PARDAVE, Nerida del Rosario.
4. DIAS CHANDUVI Blanca Gladis
- 5.-LUCIABO CONDEZO, Elva Eustaquia
- 6.-CARBAJAL BERNAL, Elena
- 7.-TREJO DOMINGUEZ, Elba Ene.
- 8.-ANGELES ESTELA ,Nelita Delfina:
- 9.-ROJAS TELLO, Betty

DELEGADA: -AOLANO BETETA Silvia Raquel

EQUIPO: I.E N°32161 DE MATIHUACA-SAN RAFAEL

- 1.-PALACIOS ALCANTARA, Gibelina
- 2.-BARRERA SILVA, Ana
- 3.-MORALES ANTONIO, María Isela.
4. RAMOS PEÑA, Juana Rosa
- 5.-BERNARDO VILLAFUERTE, Marisol
- 6.-FALCON TALENA, Sara
- 7.-RAMOS APONTE, Fabiola.
- 8.-PACHECO TRUJILLO, Yaneth Carmela.
- 9.-PUENTE VILLOGAS, Janet Andrea

EQUIPO: I.E N°32159 "DIVINO MAESTRO"-SAN RAFAEL

- 1.-HERNANDEZ ORIZANO, Irma
- 2.-HUERTA BERNARDO Auda
- 3.-LUCIANO CONDEZO, Melida.
4. BERNARDO HILARIO, Numa
- 5.-VICENTE VILCA, Alida
- 6.-AYALA GARNERO, Milagros
- 7.-ROMERO BLACIDO Norma.
- 8.-ALCEDO FABIAN, Alcira.

2°TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y Órganos Estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. YONY JARA MEZA

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AMBO**

YJM/D.UGELA
MSS/JAGA
Mac/ta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Huánuco
UGEL AMBO
Lo que Transcribió a Ud. para su
Conocimiento y Darlos Fines

KAROLY MILAGROS ESTEBAN HUERTO
ENCARGADA ADMINISTRATIVO
AREA ARCHIVO